

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CORDOBA MILAGROS VERONICA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, sito en Ituzaingó N° 340, 7° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados c/Cordoba Milagros Veronica y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-40960-2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK083196 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL69T0JG235207, Negro, Naftero y con equipo de GNC, Modelo Año: 2017, Fabricación año 2017, Dominio: AC114CC, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 29/4/2025 de 10:00 a 14:00 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/3UqpNWzZcA> Sin base y con un precio de reserva de \$2.000.000.-, Depósito de Garantía: \$100.000.-, Seña: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 883541-0 CBU N° 0140136927509988354101 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 10/6/2025 a las 10:00 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 6/3/2025: Patentes ARBA: \$563.604,70.- Infracciones PBA: \$217.800.- y CABA: Reposan dos infracciones que deben resolverse con un controlador conforme surge de las constancias agregadas en autos. Las deudas por patentes que pesen sobre el automotor, se encuentran a cargo del comprador. Se deja constancia que las deudas por multas de tránsito no deberán ser soportadas por los eventuales adquirentes del bien hasta la fecha de entrega de la posesión y que las mismas no serán canceladas con el producido del remate hasta la fecha de entrega de la posesión. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 27-33895939-2.- San Isidro, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3

CREDIBA S.A. C/CARCCERENY CONSTRUCCIONES S.A. S/CONCURSO ESPECIAL

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el Martillero Gustavo Gabriel Juárez Coleg. 1665 CMBB, en autos: "Crediba S.A. c/Carccereny Construcciones S.A. s/Concurso Especial" Expte. 117.406, subastará electrónicamente de la Excavadora marca Liu Gong, modelo CLG922E, motor marca Cummins, número de motor 73341251, Marca chasis Liu Gong, número de chasis CLG922EWJ01700063, año 2017, dominio DEX 45, al que se refiere el informe de dominio adjunto el 1.02.2024 al contado y mejor postor. La subasta comenzará EL DÍA 13/05/2025 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 27/05/2025 A LAS 11 HS. Exhibición 29/04/2025 de 9:30 a 10:30 hs en el establecimiento denominado Santa Isabel sito en Ruta 3 km 616 acceso San Román 17 km dirección Norte. Base \$7.350.000 Depósito en garantía \$367.000. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial en pesos de autos N° 585824/6, cuyo CBU 0140437527620658582467 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Comisión del martillero 10% en concepto de comisión a cargo del comprador más 10% aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Acta por secretaria: (art. 38 Ac.

3604/12) se llevará a cabo el 12 de junio de 2025 a las 11:00 hs., donde el adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes. Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura. Pago del precio y toma de posesión: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de cinco para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 C.P.C.C. y art. 21 3er páff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 C.C.P.C.). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. tel. 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero: martillerojuarez@yahoo.com.ar, teléfono 291-5086500. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 4

NOVAL BEATRÍZ C/NIEVAS EVELIA Y OTS. S/COB. EJEC.

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nº 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Enrique Grenno, en autos "Noval Beatriz c/Nievas Evelia y Ots. s/Cob. Ejec.", Expte. 92.811, subastará electrónicamente el 50 % indiviso del inmueble sito en ciudad de Henderson, NC.: Circ. V, Sec C, Mz 15-B, Parc 40, Mat: 2613, Ptda 3622, Avellaneda nº 458 y las acciones y derechos hereditarios que s/el mismo le corresponden a Ana Rita Basualdo Nievas en su carácter de heredera de Juan A. Basualdo (sucesorio "Basualdo Juan s/Suc. Ab Intestato", Expte. 766 en trámite Juzg Paz de H. Yrigoyen). Consta de living-comedor, cocina, baño y dos hab., construido en materiales tradicionales, de regular a mal estado de conservación. Estado de ocupación: Ana Cora junto a dos hijos menores en calidad de inquilina s/contrato, cofme acta de constatación de fecha 15/02/2025 agregada en autos. La subasta COMENZARÁ EL 03/06/2025 A LAS 12 HS Y FINALIZARÁ EL 17/06/2025 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: 29/05/2025 a las 12 hs. Exh.: 21, 22 y 23 de mayo de 2025 de 10 a 12 hs. Base U\$S 4.666,66. Dep. en gtía. u\$S 233,33 que el interesado en participar deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos, en Pesos N° 6704-027-512888/9, CBU 0140356327670451288891 (la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario Ámbito (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>)). En dolares N° 6704-28-126/3 CBU 0140356328670400012639 ambas del Bco. Pcia. Bs. As., Suc. T. Lauquen. El acreedor está autorizado a compensar hasta el monto de la base. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap.prev. Audiencia de Adjudicación: día 04/08/2025 a las 10 hs. en sede del Juzgado, 9 de Julio Nº 54 de T. Lauquen, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al dep. en gtía y el pago de los hon. del martillero y ap. de ley. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. A los oferentes no ganadores les será reintegrado el dep. de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Reg. Gral de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Cód. de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, C.P.C.C.; art. 39, Ac. 3604/12). Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el dep. de gtía, bajo apercibimiento de postor remiso. Deberá abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario Ámbito, liquidación que se realizará en el expediente (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 C.P.C.C. Los postores deberán estar registrados en Reg. de Sub. Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Cesión de boleto y/o acta de adjudicación: A fin de neutralizar actos que pudieran quitar transparencia al remate, como así también, de evitar especulación por parte de terceros, no serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto y/o acta de adjudicación que tenga por adquirir el bien subastado (art. 34 inc. 5to. aps."b" y "d" del cód. proc.) Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se ordenará la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento

de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo tampoco necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Los trib. pciales (ej. imp inmob) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión serán abonados con el precio de vta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, imp. y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Informes: Al Juzg. al mail oficial: juzciv1- tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero en rematestl@outlook.com o por whats App al 2392-623854.

abr. 3 v. abr. 7

CAPRISTO RAMÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Ana Paula Crantosqui, en autos "Capristo Ramón s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 46.922, rematará mediante subasta electrónica a partir del día 30 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 11 HS. HASTA EL 16 DE MAYO DE 2025 A LAS 11 HS., el siguiente bien Inmueble titularidad de Capristo Ramón viudo de sus primeras nupcias c/Renee De Rico, L.E. 5.355.953, cuyo título se encuentra agregado en autos adjunto al trámite de fecha 5/11/2024, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 5/11/2024, ubicado en Domingo Vazquez N°.1.201 (esq. Garibaldi) de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sección A, Chacra 47, Manzana 47 AN, parcela 19, matrícula 32.272 (108), de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra.- El inmueble se encuentra Ocupado por Stella Laura Capristo y grupo familiar de conformidad con el mandamiento de constatación agregado el 16/10/2024.- Fecha de exhibición del bien a subastar, día 21 de Abril de 2025 de 11:00 a 12:00 hs.- Base: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la de la tasación efectuada y agregada en autos con fecha 31/7/2024 - \$82.5000.000- (art. 566 del CPCC), equivalente a la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Millones (\$55.000.000). Depósito en garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$2.750.000, acreditando su pago en la cuenta judicial de autos N° 027-516709/8. CBU 01403341-276205 51670982, a la orden del Juez, del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tres Arroyos (6205); con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito (salvo reserva de postura).- Señá: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien. Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión de la Martillera: Se faculta a la martillera a exigir de parte del comprador en subasta el 3% en concepto de comisión con más aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente.- Adjudicación: el bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. A los fines de labrar acta de adjudicación por Secretaría se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 2 de junio de 2025 a los 11 horas, la cual se efectuará de forma parcialmente remota, asistiendo únicamente a la sede del Juzgado el/la adjudicatario/a, sito en calle Betolaza N°. 562 de Tres Arroyos, debiendo presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como de la seña. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Integración del saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate - quedando los asistentes notificados en ese mismo acto-, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, y la seña.- El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, debiendo en su caso ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación. - Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca. Tel. 291-4552814 como usuarios del sistema. Para mayores informes Martillera Ana Paula Crantosqui, Tel 0291-5086500. Tres Arroyos, 20 marzo 2025.

abr. 3 v. abr. 7

EDICTOS

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE,

Departamento Judicial San Isidro, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 DEL C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5044-24;14-07-5073-24;14-07-5065-24;14-06-5616-24;14-07-5047-24;14-07-5066-24;14-07-5556-24;14-07-5584-24;14-07-5545-24;14-07-5548-24;14-06-5711-24;14-07-5113-24;14-07-5101-24;14-07-5114-24;14-07-5115-24;14-06-5689-24;14-06-5715-24;14-06-5690-24;14-07-5054-24;14-07-5028-24;14-07-5071-24;14-07-5062-24;14-07-5064-24;14-07-5063-24;14-07-5033-24;14-06-5702-24;14-07-5035-24;14-07-234-25;14-07-532-25;14-06-656-25;14-06-655-25;14-07-528-25;14-07-542-25;14-06-689-25;14-06-688-25;14-06-684-25;14-06-674-25;14-07-566-25;14-07-562-25;14-06-5666-24;14-07-5082-24;14-07-5079-24;14-06-6096-24;14-06-6095-24;14-06-6135-24;14-07-5565-24;14-07-5566-24;14-07-5551-24;14-07-5552-24;14-07-5553-24;14-06-6128-24;14-07-5537-24;14-07-5539-24;14-07-5542-24;14-07-5546-24;14-06-6116-24;14-07-5080-24;14-07-5522-24;14-07-5527-24;14-07-5524-24;14-07-5525-24;14-07-5598-24;14-07-5608-24;14-06-6161-24;14-06-6154-24;14-07-5575-24; 14-07-5593-24;14-07-5592-24;14-07-5591-24;14-07-5590-24; 14-07-5586-24;14-07-5585-24;14-07-5127-24;14-07-557-25;14-07-556-25;14-07-551-25;14-07-628-25;14-06-4885-23;14-07-1031-25; 14-07-928-25;14-07-3317-23;14-07-5040-24;14-07-1028-25;14-07-5529-24;14-07-5574-24;14-06-5645-24;14-07-955-25;14-07-930-25; 14-07-1009-25;14-07-1007-25;14-07-936-25;14-07-963-25;14-07-973-25;14-07-1001-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-577-20, interno N° 2644 caratulada "Ojeda Maximiliano Andres s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género -H1- y, Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil -H2- en concurso real entre sí (art. 89 en rel. al art. 92 y 80 inc. 1° y 11°, 189 bis inc. 2°, primer párrafo y 55 C.P.) en Lezama", Secretaría Unica a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OJEDA MAXIMILIANO ANDRES, titular del DNI 40092923, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -577-20 Interno N°2644 caratulada "Ojeda Maximiliano Andres S/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género -H1- y, Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil -H2- en concurso real entre sí (art. 89 en rel. al art. 92 y 80 Inc. 1° y 11°, 189 bis inc. 2°, primer párrafo y 55 C.P.) en Lezama" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Ojeda Maximiliano Andres de nacionalidad argentina DNI 40.092.923, nacido el 29/08/1996 en Juan B. Alberdi hijo de Osvaldo Andrés Ojeda y de Andrea María Ibañez con último domicilio conocido en la Calle Juan Diaz De Solis N° 185 de la localidad de Cañuelas, encontrándose registrado bajo Prontuario provincial N° 1589695 Sección A.P. en orden a los delitos "lesiones leves agravadas por el vinculo y por mediar civil" -hecho I- y el día 24 de mayo del año 2020 el hecho calificado como constitutivo del delito de "tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil" - Hecho II- previstos y sancionados por los arts. 89 en relación con el 92 y 80inc 1º y 11º del C.P. y 189 bis inc. 2, primer párrafo y 55 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 18 de marzo del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III. Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos.En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor.Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Morena Abril Abalo, en causa nro. INC-20185-2 seguida a BLASCOVICH MATEO EZEQUIEL por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de enero de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se

adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de Marzo de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VANESA NATALIA CARRERA en causa nro. 20229 seguida a ZUÑIGA HUGO DANIEL por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 21 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 1.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de Marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012196-24/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-012196-24/00, caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requírase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GERARDO ALBERTO GOMEZ FONDARES, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente."

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035518-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-035518-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requírase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LUCAS RICCIARDI, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente."

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-048259-23/00, caratulada "Defeis, Dalma Daina y otros s/Amenazas - Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe", Autos y vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00- 048259-23/00, caratulada "Defeis, Dalma Daina y Otros

s/Amenazas - Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, teniendo especial consideración a lo informado E06000013348269 16/08/2024 12:08:00 - Oficio Electr. Oficio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013348269>) surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a IRMA LAURA RODA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente. ”.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MILAGROS PRISCILA SOSA, DNI 46043367 argentina, nacida el día 12/08/2004, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1769-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 21 de marzo de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Milagros Priscila Sosa y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1769-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de hurto en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1769-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de marzo de 2025.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3376-FLA (I.P.P. N° 10-00-004437-25/00) seguida a Roberto Emmanuel Montalbetti por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplacese a ROBERTO EMMANUEL MONTALBETTI, instruído, soltero, DNI 37.848.369, desocupado, nacido el 11 de marzo de 1991, hijo de Blanca Teresa Mendoza y de Carlos Norberto, con último domicilio denunciado en la calle Adrogué 1569 de la localidad de William Morris, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Roberto Emmanuel Montalbetti por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)."- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 19 de marzo de 2025. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Autos y vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-040269-22/00, caratulada "BERDUGO, MAXIMILIANO y Otros s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.

mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-03-001336-23/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-03- 001336-23/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, teniendo especial consideración en lo informado E06000013415607 02/09/2024 13:50:33 - Notificación Electr. - Cédula (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013415607>) surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a Bibiana Delgado, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente. ”.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, en causa N° J-3917 (I.P.P. 10-00-023659-21/00), seguida Medina Elias Reyes

(nacionalidad argentina, DNI 37.777.930, nacido el día 6 de enero del año 1993, hijo de Gloria Ortiz), por el delito de Robo en grado de Tentativa mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax:4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) en el plazo de treinta (30) días corridos desde su última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo del 2025.- Atento al estado de autos y a lo emergente de la actuación policial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a ELIAS REYES MEDINA por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal, en el plazo de treinta (30) días corridos desde su última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Federico Topino, Juez (P.D.S)". Secretaría, marzo de 2025.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, Departamento Judicial San Isidro, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-3512-24; 14-07-3163-24; 14-06-3302-24; 14-07-3322-24; 14-07-3061-24; 14-07-3733-24; 14-07-3072-24; 14-07-5541-24; 14-07-5543-24; 14-07-5569-24; 14-07-5536-24; 14-07-5519-24; 14-07-5533-24; 14-07-5589-24; 14-07-5092-24; 14-07-5089-24; 14-07-5526-24; 14-07-5104-24; 14-07-5083-24; 14-07-5121-24; 14-07-5115-24; 14-07-5034-24; 14-07-5061-24; 14-07-5112-24; 14-07-5038-24; 14-07-5041-24; 14-07-5052-24; 14-07-5098-24; 14-07-5117-24; 14-07-5075-24; 14-07-5097-24; 14-07-5030-24; 14-07-5031-24; 14-07-5074-24; 14-07-5110-24; 14-07-5076-24; 14-07-4595-24; 14-07-5128-24; 14-07-5129-24; 14-06-5676-24; 14-07-5070-24; 14-07-5050-24; 14-07-5123-24; 14-07-5027-24; 14-07-5106-24; 14-07-5056-24; 14-07-5055-24; 14-07-5068-24; 14-07-5069-24; 14-07-5087-24; 14-07-5102-24; 14-07-5088-24; 14-07-5120-24; 14-07-5060-24; 14-07-5107-24; 14-07-5116-24; 14-07-5105-24; 14-07-5108-24; 14-07-5119-24; 14-07-5036-24; 14-07-5032-24; 14-07-2736-24; 14-07-5386-23; 14-06-2480-24; 14-07-3081-24; 14-07-3053-24; 14-07-3211-24; 14-07-2873-24; 14-07-2993-24; 14-07-2871-24; 14-07-3231-24; 14-07-3292-24; 14-07-3021-24; 14-07-3083-24; 14-07-3282-24; 14-07-2992-24; 14-07-3263-24; 14-07-3302-24; 14-07-3232-24; 14-07-2981-24; 14-07-2903-24; 14-07-3261-24; 14-07-3033-24; 14-07-3131-24; 14-06-3632-24; 14-07-3162-24; 14-07-3332-24; 14-07-3051-24; 14-07-3101-24; 14-07-3141-24; 14-06-3331-24; 14-07-3321-24; 14-07-3213-24; 14-07-3062-24; 14-07-3171-24; 14-06-3352-24; 14-06-3403-24; 14-06-3382-24; 14-07-2971-24; 14-07-3173-24; 14-07-3023-24; 14-07-3212-24; 14-07-3191-24; 14-07-3273-24; 14-07-2913-24; 14-07-2962-24; 14-07-2901-24; 14-07-2881-24; 14-07-2972-24; 14-07-2941-24; 14-07-2892-24; 14-07-3133-24; 14-07-3043-24; 14-07-3103-24; 14-07-3193-24; 14-07-3182-24; 14-07-2263-24; 14-07-2653-24; 14-07-2883-24; 14-07-3451-24; 14-07-4855-24; 14-07-4706-24; 14-07-3281-24; 14-07-4977-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-066516-23/00, caratulada "Rodriguez, Martin s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-066516-23/00, caratulada "Rodriguez, Martin s/Amenazas". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BARBARA LUCIA MENDOZA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente."

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ALAN LEONEL ROMANO, DNI N° 36.941.600, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de mayo de 1992 en la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo Federico y de Graciela Inés Romero, de lo resuelto con fecha 18 de febrero de 2025 por la Sala I del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 135.775, correspondiente a la I.P.P. 14-01-002171-24/00, con intervención de la UFI Especializada en Violencia de Género Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar parcialmente admisible la impugnación presentada por el Fiscal Adjunto, Dr. Cosme S. Iribarren. II. Rechazar, por improcedente, el recurso de casación interpuesto contra la resolución dictada por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías de San Isidro, que dispuso el sobreseimiento parcial de Alan Leonel Romano, sin costas. Rigen los artículos 20 inc. 1, 106, 210, 322, 323, 334, 337, 433, 448, 450, 2° párrafo, 451, 452 inc. 3, 460 a contrario sensu, 530 y 532 del C.P.P. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen. Fdo. Maidana Ricardo Ramon-Juez; Daniel Alfredo Carral - Juez. Pablo Gaston Gonzalez -auxiliar letrado relator del Tribunal de Casación Penal. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 19 de marzo de 2025. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires al imputado Alan Leonel Romano, toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio. Fdo. Diego E. Martinez. Juez de Garantías. P.D.S.". Secretaría, 20 de marzo de 2025.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18039 seguida a ALAN EMIR LOPEZ, en orden a los delitos de Amenazas Calificadas -Hecho I- Hurto Agravado por Escalamiento -Hecho II- Atentado Contra la Autoridad Agravado -Hecho III- y Violación de Domicilio y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Ideal -Hecho IV-

todos en concurso real entre sí (CP, 54, 55, 149 bis, 150, 163 inciso 4, 238 inciso 4) a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18039 seguida a Alan Emir Lopez, en orden a los Delitos de Amenazas Calificadas -Hecho I- Hurto Agravado por Escalamiento -Hecho II- Atentado contra la Autoridad Agravado -Hecho III- y Violación de Domicilio y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Ideal -Hecho IV- todos en concurso real entre sí (CP, 54, 55, 149 bis, 150, 163 inciso 4, 238 inciso 4) se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18039 - IPP 0800-39423-2400 Juzgado Correccional N° 2 Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 09/12/2024, ordénase la realización de las siguientes medidas: 4.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccodes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.- ... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20). Fdo. Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional".

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. Leonardo, Francisco y Andres Lee, Michel IKwon, Daira Koo, Cristian Ji, Matias Yoo, Leonardo Paek y Martin Sun en causa nro. 20396 seguida a LEGUIZAMÓN CARLOS SAUL por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 14 de Marzo de 2025. - Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de marzo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-037723-21/00, caratulada "Garcia, Jorge y Otros s/Violación de Domicilio - Amenazas Agravadas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, teniendo especial consideración a lo informado E06000013344683 15/08/2024 17:10:51 - Cédula Electr. - Cédula (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013344683>) surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a JUAN DANIEL CUEVAS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente. Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental Dra. Carmen Rosa Palacios Arias, en el marco de la Causa N° 5953/6448 [sorteo 6448/2024 - IPP-06-00-17211-19/00] seguida a Casado Néstor Osvaldo por

los delitos de Asociación Ilícita y Malversación de caudales Públicos -varios hechos- en concurso real entre sí en los términos de los arts. 210, 261 y 55 del Código Penal a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días respecto de la pena de inhabilitación absoluta impuesta al nombrado conforme lo dispone el art. 507 del C.P.P. que paso a transcribir: "...Por ello y de conformidad con los arts. 5, 12, 29 inc. 3ro., 40, 41, 55, 210, 261, 292 y 293 del Código Penal; 147, 210, 371, 373, 375, 399, 530 y 531 del Código Procesal Penal, Fallo en Causa N° 5953/6448 [sorteo 6448/2024 - IPP. -06-00-17211-19/00] y acumulada N° 5962/6671 [sorteo 6671/2024 - IPP. -06-00-17211-19/00] del registro de este Tribunal: I.- Condenar a CASADO NÉSTOR OSVALDO -F.C. 855.661, arresto domiciliario con monitoreo electrónico- [argentino, DNI N° 16.761.083, nacido el 25 de febrero de 1964, en La Plata, Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Bernabe (v) y de Romero Irma Delia, con domicilio en calle 507 N° 223 de M.B. Gonnet, con prontuario AP. N° 1.562.110 del 13-2-2024 del Ministerio de Seguridad Bonaerense y prontuario N° O6546291 de Registro Nacional de Reincidencia] a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente culpable de los delitos de Asociación Ilícita y Malversación de caudales Públicos -varios hechos- en concurso real entre sí en los términos de los arts. 210, 261 y 55 del Código Penal, cometidos desde fecha indeterminada y al menos hasta el día 24 de abril de 2019, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio del Estado Provincia y específicamente de la Dirección General de Cultura y Educación (Arts. 530 y 531 del C.P.P.)...". Goñi Maria Del Rosario, Secretario.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Salinas Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73851, el 21 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO SALINAS, DNI 22.017.688, con domicilio real en calle Salvador Maldonado N° 343 de la localidad de Puán, provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca, correo electrónico: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 30 de abril de 2025, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, marzo de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 28-2-25 se ha decretado la quiebra de TÉCNICA DIGITAL S.R.L. (Inscripta en Matrícula N° 56321 de la DPPJ en autos "Técnica Digital S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" expte. 118.162. Síndico designado CP Juan Ramon Moran atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30-05-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico de causa posterior al concurso 4) Se fija 30-6-25 y 05-8-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Atlantico, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SANDRA SUSANA MARTÍNEZ; en Causa Nro. INC-19417-4 seguida a Balbuena Alan Tomas por el delito de "Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de Marzo de 2025. Autos y vistos: En

atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 6º, CABA, comunica que en los autos "Casa Otto Hess S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 713/2025), se declaró con fecha 10 de marzo de 2025 la apertura del concurso preventivo de CASA OTTO HESS S.A., CUIT N° 30-52600883-5, con domicilio en Av. Córdoba 2254, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico categoría "A" a "Tabasco & Estévez", con domicilio en Uruguay 750, piso 6º "A", C.A.B.A. (Tel.: 43711717). Se fijaron las siguientes fechas: a) 25/4/2025 hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 L.C.Q.) conforme se establece en el protocolo inserto en el auto de quiebra de fecha 10/3/25. En el caso de insinuarse virtualmente, deberá presentarse en la casilla de correo electrónico tabascoestevezverificaciones@gmail.com denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Para el caso de que la insinuación se efectúe en forma presencial en el domicilio de la sindicatura -Uruguay 750, 6º "A", de esta ciudad-, será de lunes a viernes en el horario de 14.00 a 18.00 hs., b) 10/6/2025 para presentar el informe individual (art. 35 L.C.Q.); c) 11/7/2025 fijada para el dictado de la resolución art.36 L.C.Q.; d) 11/8/2025 para presentar el informe del art. 39 L.C.Q.; e) la audiencia informativa tendrá lugar el día 23/2/2026, a las 10.00 hs.; f) el día 3/3/2026 vence el período de exclusividad. Buenos Aires, Alejo S. J. Torres Secretario.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ROLANDO DOMINGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-66313-21 (N° interno 8292) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a DOMINGUEZ ROLANDO por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto libérese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada."

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VICTOR EMILIO CABRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-14017-17 y sus acumuladas 700-28435-16, 700-15857-15, 700-66969-14, 700-20233-16, 700-52263-15, 700-18028-17, 700-40638-16, 700-48858-15, 700-54500-14, 700-59821-15, 700-16497-16, 700-68912-14, 700-74559-14, seguida al nombrado en orden al delito de asociación ilícita, coacción agravada y lesiones agravadas por el concurso premeditado de dos o mas personas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "///mas de Zamora, 25 de marzo de 2025 Téngase presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni, y previo a resolver, cítese y emplácese al imputado en autos Victor Emilio Cabrera, por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, libérese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo. José Ignacio Polizza. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: Victor Emilio Cabrera, argentino, hijo de Julia Mercedes González y de Héctor Ramón Cabrera, nacido el 16 de abril de 1981 en Burzaco, titular de DNI 28.719.680, con último domicilio en la calle Pablo Podesta 1140 de la localidad y partido de Almirante Brown. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAURO IGNACIO HERNÁNDEZ FLORES, RUN 202780105, nacido el día 30 de agosto de 1999 en la ciudad de Santiago de Chile, sin sobrenombres, de 25 años de edad, estado civil soltero, maestro carpintero, nacionalidad chilena, domiciliado en calle Flor de Otoño 3025, de la Villa 31 de Capital Federal, instruido, hijo de Juan Mauricio Hernandez Herrera (v) y de Alexandra Catalina Flores Flores (v), que no recuerda su número de teléfono y Brayan Antonio Ramirez Del Solar C.I. 20.223.879-3, nacido el día 8 de mayo de 1999 en la ciudad de Santiago de Chile, de 25 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación empleado de su progenitor como repartidor de fiambre y lacteos, nacionalidad chilena, domiciliado en calle Flor de Otoño 3025, Villa 31 de CABA, instruido, hijo de Leandro Ramirez (v) y de Yessenia Edith del Solar Figueroa (v) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-60-2025 (10603), "Gabrielle Laureri, Franchesco; Hernandez Flores, Mauro Ignacio y Ramirez del Solar, Bryan Antonio S/Hurto Agravado por el uso de llave falsa u otro instrumento semejante (inhibidor de señal) en grado de tentativa (I.P.P. 09-00-9856-24) en Carmen de Areco (B)", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Mercedes, marzo 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BENITO CARDOZO GOMEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-78371-15/01 (n° interno 7688) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves, conforme la resolución que infra se transcribe: "///field,. Y Vistos: Esta

causa N° 07-00-78371-15/01 (n° interno 7688) de este Juzgado caratulada "Cardozo Gomez, Benito s/Lesiones Graves" y Considerando: Lo planteado por el Ministerio Público Fiscal, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado de autos constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: Citar a Benito Cardozo Gomez por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a IVAN GABES, de nacionalidad argentina, titular del DNI 46.681.188, nacido el día 4 de enero de 2002, de estado civil soltero, de profesión u ocupación peluquero, con último domicilio en calle Camino Gral. Belgrano N° 2413 de la localidad de Lanús, hijo de Luis Maidana y Claudia Elizabeth Gabes e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O6.507.060 y N°. 1.720.744 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-062727-22 caratulada "Gabes Ivan s/Privación Ilegal de la Libertad, Lesiones Leves Calificadas Inc. 11 Art. 80° - 11667-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de marzo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Ivan Gabes, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, y en virtud del tiempo transcurrido de la vista conferida al Defensor en fecha 25 de febrero de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a MATIAS NICOLAS PALACIOS, de nacionalidad argentina, titular del DNI 45.303.551, nacido el día 13 de enero de 2003, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Roberto Rajo N° 3186 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, hijo de Daniel Rodríguez y Silvia Palacios, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O6.281.117, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-027333-24 caratulada "Palacios Matias Nicolas s/Robo en Grado de Tentativa - 11502-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de marzo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Matias Nicolas Palacios la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más el tiempo transcurrido desde la última vista a la Defensa de fecha 3 de febrero, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HECTOR BENJAMIN ARCE en la causa Nro. 7087-P del registro de éste Juzgado, DNI 47.932.248, con último domicilio en la calle Urquiza 4010 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo informado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Arce, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ALMADA CACERES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4511-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... II. En atención a lo que surge de los informes de fecha 13 de marzo de 2025, y teniendo en consideración que a la fecha la Defensa Técnica no ha aportado ningún dato alternativo que permita corroborar la sujeción al proceso del imputado Almada, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Sergio Almada Caceres, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 25 de marzo de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en la fecha de la firma digital. Lanús, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única, sito en Alvear n° 465 1° piso Quilmes, comunica que con fecha 10 de marzo de 2025 se resolvió Decretar la Quiebra de la firma CODECOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T.: 30-66402143-5, con domicilio en la calle 413 N° 140 de la localidad de Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 30 de diciembre de 1993 en la Matrícula N° 37.216, en Legajo 01/69.319. En la que se designó sindicatura al "Estudio Piscione, Paniqui y Gómez Martí" con domicilio en la calle Moreno 470, Piso 1º, de Quilmes. Se prohíbe a la fallida efectuar pagos, y que se le hagan a éste, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces. (Art. 88 inc. 5º de LCQ), hacer saber a los terceros tal prohibición y que quienes tengan bienes o documentos de la fallida deberán ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Intimar a la fallida para que entregue sus bienes al Sr. Síndico, en el plazo de veinticuatro (24) horas, como asimismo toda documentación relacionada con su actividad (libros de comercio y demás documentación anexa). (Art. 88 inc.4 de L.C.Q.). Intimar a la fallida para que dentro del término de diez (10) días cumplimente los requisitos a los que se refiere el Art.86, en cuanto a su remisión al Art.11, incs. 3 y 5 de LCQ. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de marzo del 2025... Por intermedio de la Sindicatura se procederá a la publicación de Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art.89 de LCQ), haciéndose conocer el estado de quiebra y las disposiciones pertinentes del art. 88; como asimismo nombre y domicilio del Síndico interviniente; ello dentro de las veinticuatro (24) horas de la firma del presente, y sin necesidad de previo pago conforme prescripciones legales en la materia, sin perjuicio de su satisfacción si los fondos lo permitieren. Las diligencias de publicación podrán efectuarse directamente por correo. Eduardo Cordoba Sosa. Juez Civil y Comercial". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 LCQ). Quilmes, de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "García Mariano Silvio Andrés s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 39620). Se ha Decretado la Quiebra del Sr. GARCIA MARIANO SILVIO ANDRÉS, DNI 23831594, argentino, con domicilio en calle Roca N° 132, de esta ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado nuevo Síndico de la quiebra al contador Alejandro Oscar Sinigaglia, contador público, tomo 57 folio 101 legajo 14.513/1 CPCEPBA; CUIT 23-12605459-9; responsable monotributo, constituyendo domicilio electrónico en 23126054599@cce.notificaciones, cel 2915070597. Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el Art. 129 y 202 LCQ. Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (Art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical.- Modificar los plazos previstos en la resolución de fecha 27/12/2025, conforme el siguiente detalle: (i) 14 de mayo de 2025, para la verificación de créditos; (ii) 30 de junio de 2025 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.); (iii) 28 de agosto de 2025 para el informe previsto en el Art. 39 de la L.C.Q. Tres Arroyos, 25 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2285-2024-9130, caratulada: "Ibarra, Maximiliano Gastón s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo Preexistente y por mediar Violencia de Género, Daño Simple en Concurso Real (I.P.P. 09-00-009158-24) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MAXIMILIANO GASTÓN IBARRA, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: En virtud de lo informado por lam Comisaría de Marcos Paz con fecha 18/3/2025, notifíquese al imputado Ibarra Maximiliano Gastón por edictos intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. 25/3/2025 Dr. Santiago L. Marchio, Juez Subrogante.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional N° 6.047 seguida a Erik Santiago Cerruti por el delito de del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a ERIK SANTIAGO CERRUTI, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de abril de 2000 en la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, instruído, soltero, DNI 42.570.578, con último domicilio en la calle Guanacaste N° 4431 de José C. Paz, hijo de Angela Elisa Cerruti, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Habida cuenta lo informado por la Comisaría interviniente, toda vez que el co-encausado Cerruti no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Erik Santiago Cerruti, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Póngase en conocimiento a la Defensa del encausado... Daniel Alberto Leppén -Juez- (PDS). Secretaria, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOAQUIN ALEXANDER MEDVE, DNI 38104127, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 08/10/1993, hijo de Alejandro Medve y de Gladis Villalba, con último domicilio conocido en calle Rimavera N° 1425 o N° 1945, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-455-

2024, IPP 16-00-005240-19/00, caratulada: "Medve Alexander Joaquin - Desobediencia (3 hechos) y Amenazas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 19 de marzo del corriente año y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17/03/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Joaquin Alexander Medve, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-455-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y desobediencia - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-455-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 25 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 13/03/24, en los autos "Araujo Walter Claudio s/Quiebra (Pequeña)", Causa N.º LP-7477-2025 se ha decretado la quiebra de la WALTER CLAUDIO ARAUJO con DNI 34581903, con domicilio en la calle de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico 20242699018@cce.notificaciones y físico en la calle 40 N. 817 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 9 a 17 hs. - y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817 de La Plata, Tel. 221 545 1285, dirección de e-mail: pachecogf@hotmail.com, hasta el día jueves lunes 28 de abril de 2025 - Fijándose los días lunes 2 de junio de 2025 y lunes 7 de julio de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 25 de marzo de 2025. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, La Plata, comunica que en autos "Medicos de Berisso S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (expte. LP-90004/2024), se ha decretado en fecha 19/02/2024 la apertura del Concurso Preventivo de "MEDICOS DE BERISSO S.A.", con domicilio en calle 12 N° 4295, Berisso, CUIT 30-71691674-6. Síndico actuante: Cr. Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle 10 N° 623, Planta Baja A, La Plata. Quienes se consideren titulares de créditos de causa y/o título anterior al día 25/12/2024, fecha de inicio del concurso preventivo, deberán efectuar sus pedidos ante el síndico hasta el 25/04/2025, previa solicitud de turno a los teléfonos 2214217229 o 221 4280167 o 2215013826, en el domicilio de la Sindicatura, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. Plazo para efectuar impugnaciones vence: 19/5/2025. Informe individual: 30/06/2025. Informe general: 15/09/2025. Audiencia informativa: 10 de febrero de 2026 a las 12:30 horas. La Plata, 26 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Jurado Estefania Selene s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 72521), con fecha 27 de febrero de 2025, se decretó la quiebra de ESTEFANIA SELENE JURADO, DNI 36.527.340, CUIL 27-36527340-0, con domicilio calle Rivadavia N° 337, localidad Lezama, partido Lezama, de la provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 8 de mayo de 2025 a la síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, DNI 10286283, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 22 de mayo de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 23 de Junio de 2025, e Informe General el día 5 de agosto de 2025. Dolores, 21 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a progenitor de la víctima menor víctima de autos A.P. JUAN JOSE PRIETO en causa nro. 18592 seguida a Prieto Juan Cruz por el delito de Abuso Sexual la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 26 de marzo de 2025- Autos y Vistos: En atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese al progenitor de la víctima menor víctima de autos A.P. Juan Jose Prieto a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a DIANA PAMELA CORREA víctima en causa nro. 18777 seguida a Rosales Dario Victor por el delito de Violación de Domicilio y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 26 de Marzo de 2025. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos, se dispone: I.- No habiendo objeción por parte de la Fiscalía, siga la presente a control.- II.-En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Diana Pamela Correa en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que el nuevo domicilio del condenado es en calle Venezuela Nro. 60 Segundo Piso Departamento 2 de la ciudad de Mar del Plata y que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se entenderá que no tiene objeción alguna. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BAILONE HOLMBACK GIULIANA en su calidad de víctima en causa N° 19572 seguida a Beviglia Carlos Augusto por el delito de Abuso Sexual Mediante Sist. Informáticos (Grooming) la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 26 de marzo de 2025- Autos y Vistos: En atención a lo informado en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese a Bailone Holmback Giuliana en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que el nuevo domicilio del condenado es en calle 9 de Julio N° 3367 de esta ciudad; y haciéndole saber que de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se entenderá que no hay objeción de su parte. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAUL FABRICIO ASTROLOG en la P.P. N° PP-07-03-001210-24/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: I. Elevar a juicio esta causa respecto de Maximiliano Andres Correa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal (arts. 157 y 337 del Código Procesal Penal). II. Sobreseer parcialmente a Raul Astrolog y Mauro Persincla, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAUL FABRICIO ASTROLOG en la P.P. N° PP-07-03-001210-24/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: I. Elevar a juicio esta causa respecto de Maximiliano Andres Correa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal (arts. 157 y 337 del Código Procesal Penal). II. Sobreseer parcialmente a Raul Astrolog y Mauro Persincla, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COLONNA OLIVIA TRINIDAD en su calidad de víctima en causa nro. 20397 seguida a Pallotini Miguel Angel por el delito de amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 26 de marzo de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Colonna Olivia Trinidad en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 13 de marzo de 2025., Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- "///del Plata, 26 de marzo de 2025.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de febrero del 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 521 N° 3173 de Quequen comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea (arts. 27 bis C.P.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Librese oficio

a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) Librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea, a los fines de su intervención- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-4208-23 del Juzgado de Garantías nro.2 , y causa nro. 15512 del Juzgado en lo Correccional nro. 2 de Necochea. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Propietario estacionamiento Vialsa, sito en ruta 88 y Azopardo de esta ciudad, en causa nro. INC-20143-1 seguida a CAMPANA LEANDRO EMANUEL por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de Marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 31 de diciembre de 2024 se ha decretado la quiebra del Sr. MAURICIO JAVIER DIAZ, DNI 23.481.220 con domicilio real en calle 79 N° 152 e/121 y 122 de La Plata. Síndico: Julieta Marsero con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 08/04/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140324203678250410747, Alias PAZ.LUCAS.1820. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 03/06/2025, e informe general el día 30/06/2025. La Plata, marzo 2025.

mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado en forma subrogante, Secretaría 20, interinamente a cargo de la Dra. Magdalena M. Taboada, sito en Av. Callao 635, PB, CABA, informa que en fecha 27.2.2025 se Declaró la Apertura del Concurso Preventivo de ABS AGRÍ CONSULT S.R.L. (CUIT N° 30-71072335-0) en los autos "ABS Agrí Consult S.R.L. s/Concurso Preventivo" (N° 26707/2024). Los acreedores

deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el síndico Ignacio V. Kaczer, con domicilio en la Av. Callao 441 piso 17 "D", CABA a través de un correo electrónico dirigido a la casilla sindicaturaestudiokaczer@gmail.com hasta el día 24.4.2025. Para el pago del arancel Art. 32 LCQ, se deberá efectuar transferencia de la suma correspondiente en la CBU 0340145908145006638005, la copia de la constancia de depósito deberá agregarse a la solicitud de verificación. Las insinuaciones podrán ser impugnadas hasta el día 12.5.2025. Asimismo, se deja constancia de que se han fijado los días 9.6.2025 y 6.8.2025, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se realizará de modo presencial en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24.2.2026 a las 12:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 17 de marzo de 2025. Magdalena María Taboada. Secretaria Interina.

mar. 31 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia 7 de La Plata, cita y emplaza por diez días a CIRELLI LUCA a ejercer sus derechos en autos "Benitez Lucas David c/Cirelli Luca s/Adopción. Acciones Vinculadas (LP-75994-2023)" en relación a la pretensión de Lucas Benitez de adopción por afinidad de Marco Valentin Cirelli. La Plata, 27 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, piso 2, Morón, provincia de Buenos Aires, cita por el término de 10 (diez) días a herederos y/o sucesores de CARMEN PERRI DE NACCARATO y/o CARMEN PERRI para que contesten demanda entablada por Lezcano Elba Beatriz, en los autos caratulados "Lezcano Elba Beatriz c/Herederos y/o Sucesores de Carmen Perri de Naccarato y/o Carmen Perri S/Prescripción Adquisitiva", Expte. MO37827/2021, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

abr. 1º v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Juez, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Moron, en autos caratulados "Arnaldo Juan Manuel c/Fernandez Ruben Omar y Otros S/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (99) Exp. N° MO-6566-2023; cita y emplaza a herederos de CRISTINA ISABEL BUSTO, para que en el término de 15 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente, (art. 341 del CPCC).

abr. 1º v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, con asiento en la calle 9 de Julio 287, piso 2, Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos o al representante legal de FRANCISCA SABAS o JUROSVICH DE SABAS y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo de autos ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 1408 (anteriormente 1429) entre las calles Dorrego y Mármol de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección Q - Manzana 89 - Parcelas 33, Matrícula 123.503 de Quilmes, para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, demanda que tramita según el proceso sumario y fuera iniciada por el Sr. Pablo Rafael Briand en los autos caratulados "Briand Pablo Rafael c/Sabas o Jurosvich de Sabas Francisca y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 45495), bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de pobres y ausentes. Quilmes, en la fecha de la firma digital.

abr. 1º v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Sarmiento nro. 1.842, del partido de Marcos Paz, cita a MARÍA CARMAN y ANGÉLICA CARMAN y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles cuya usucapión se pretende, identificados catastralmente como: Circ.: 1; Sección: G; Chacra: 63; Parcela: 6 del Partido 068 (Marcos Paz), para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Firmano, Víctor Andrés c/Carman, María y Carman, Angélica s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)", Expte. N° 44277, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (arts. 145, 146, 147, 341 y ccs del C.P.C.C.). Marcos Paz, 26 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 3 de la ciudad de San Luis a cargo de la Dra. Valeria Celeste Benavidez, Prosecretaria a cargo de la Autorizante en los autos caratulados: "Magallan Zulma Yolanda c/Vega Santos Ignacio, Montaña Eduardo Prospero s/Prescripción Adquisitiva", Exp. 398509/23 cita y emplaza por el término de quince (15) días al Sr. VEGA SANTOS IGNACIO, MI N° 5.223.23 y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 2015 localidad ciudad de San Luis, departamento: Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis, Padrón Catastral N° 12-20105, con una superficie de 400 m 2, inscripción en el R.Pl Tomo 88 (Ley Viejos), de Capital - Folio 115 - Número 12020 con los límites y alcances descripto en Plano de Mensura N° 1/211/22, para que comparezcan a estar en derecho y a constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse en la causa cuyo demandados son los Sres. Vega Santos Ignacio MI N° 5.223.23 y Montaña Eduardo Prospero bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente (Art. 343, 2º párrafo del C.P.C.). San Luis, 12 de febrero de 2025.

abr. 1º v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario de mayor circulación en Capital Federal, en autos "Colos Noemi Alicia c/Herederos de Caviglia Arturo Lorenzo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 110630, al Sr. ADRIAN ANTONIO TROCCOLI CAVIGLIA y a la Srta. NATALIA RAQUEL TROCCOLI CAVIGLIA -herederos de Sara Nelly Caviglia-, para que dentro del plazo de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se les nombrará a la

Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I; Sección B; Manzana 60; Parcela 28; Partida N° 45.032, del partido de Bahía Blanca (007), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

abr. 1º v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, notifica a los herederos de la causante de autos, en el marco del Expte. 24619 "TORRES PAULA s/Sucesión Ab-Intestato" la resolución del 25/11/2024 que textualmente dice: "En Bahía Blanca. Por recibido, téngase presente lo actuado electrónicamente y hágase saber que el expediente se encuentra en Secretaría. Notifíquese (Art. 135 inc. 7 del C.P.C.)." Fdo. Graziabile Dario Jorge Juez. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2025.

abe. 1º v. abr. 3

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia - sito en Av. Callao 635, PB, C.A.B.A.), Secretaría N° 32, a mi cargo, hace saber por dos días en los autos caratulados: "Diker S.A. s/Quiebra", Expte. 50089/2007, que por decisorio del 14/02/2025, se dispuso hacer saber la existencia de reservas en los términos de la LCQ 220 -acreedores laborales- y su mantenimiento por el plazo de 30 días, bajo apercibimiento en caso de silencio de disponer su desafectación y posterior reparto entre los acreedores. En ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 2025. Pedro M. Crespo. Secretario.

abr. 1º v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 5 días a BRIAN DANIEL ARREDONDO a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "A. M. X. s/Abigo", (expte. LZ-49308-2024), "Lomas de Zamora, 20 de marzo de 2025. III) Poner en conocimiento de Brian Daniel Arredondo y Cynthia Johana Acosta, el pedido de otorgamiento de guarda de la niña mencionada, a favor de Micaela Belén Romero, efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial al progenitor al domicilio informado al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA y a la progenitora, al domicilio que surge del informe ajunto expedido por Secretaría (conforme Resolución SC N° 975/21)." y "Lomas de Zamora, 27 de Marzo de 2025. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 146 del CPCC). Fdo. Roxana Del Río. Juez. (PDS). Lomas de Zamora, marzo 2025.

abr. 1º v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 22 de La Plata, Secretaria Única, del Departamento Judicial La Plata, cita por el término de diez días a los presuntos herederos de MARIA ELSA BULLON para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Trezza Cono y Jose S.A. c/Bullon Maria Elsa s/Daños y Perjuicios Incumplimiento Contractual (Exc. Estado)", Expediente N° 38180, bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, marzo 2025. Alfredo Anibal Villata, Juez.

abr. 1º v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 12 del Depto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a Noema Di Pace y a sus pretensos herederos para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "DI PACE CARLOS Y OTRO c/DI PACE DE VIVA OLGA y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", N° 32561 bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.). Mar del Plata, 25 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única sito en Ituzaingó 340 piso 3º de San Isidro, cita y emplaza por el término de 10 días a, para que comparezca a estos actuados "Barros Jose c/Petraccia Carlos y Otro s/Escrituración." a los herederos de PETRACCIA CARLOS y a quien se crea con derechos al dominio del Inmueble objeto de autos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art.341 del CPCC). Se hace saber que los datos del bien objeto de la litis son Lavalle Hoy numero 54 Nomenclatura Catastral Circ. III, Sec. A, Manz. 27, Parc. 23 de San Fernando Provincia de Buenos Aires Matrícula: Folio 308 año 1978. San Isidro, marzo de 2025.

mar. 1º v. mar. 3

POR 2 DÍAS - Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33- Torre I- 3º piso de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, conforme art. 342 del CPCC cita por 2 (dos) días, para que en el plazo de diez (10) días con más la ampliación de 5 cinco días desde la última publicación en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del depto. de Lomas de Zamora -Provincia de Buenos Aires-. se presente a estar a derecho a la Sra. GARCIA LAURA ANDREA -DNI 40.179.208- en la causa caratulada: "Lezama, Juan Ramon; Aranda, Claudia ambos por sí y en nombre y representación de su único hijo menor Dilan Aaron Lezama; y Lezama Andrea Florencia. Lezama, Camila Arageli; Aranda, Hernan Gabriel y Lezama, Guadalupe

Estefania II Gargia, Florencia Veronica y/o Garcia, Rodolfo Marcelo y/o quien resulte responsable del vehículo dominio NMB-906 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito", (Expte. N° 7143/2019-1-C), que tramita ante este Tribunal. bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia. Certifico que la firma que antecede pertenece a la Dra. Lia Antonella Codutti Secretaria Actuarial de este Juzgado Civil y Comercial N° 3, Primera Circunscripción Judicial, Resistencia, provincia del Chaco, 18 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Agasi Francisco c/Gabrielli y Sciarra Maria Josefina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" emplaza a GABRIELLI Y SCIARRA, MARIA JOSEFINA; CHIAVASCO Y SCIARRA, DORA BEATRIZ; CHIAVASCO, SANTIAGO JUAN o sus eventuales herederos -en caso de haber fallecidos- y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Cocchiararo F N° 4982 de la localidad de Caseros, pdo. de Tres de Febrero, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 41, Parcela 3, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 27 de marzo de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

abr. 1º v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, Piso 2º, de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Castro Pablo Daniel c/Podobnik Francisco s(3)/ s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza a PODOBNIK FRANCISCO y a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de Litis, ubicado en la calle Charcas N° 3675, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Nomenclatura Catastral: Partido 101, Matrícula 107009 Circunscripción 2 Sección F, Manzana 252, Parcela 14, designación según título lote 14 de la Manzana 3. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Ciudad de Morón, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 Departamental Morón, a cargo de la Dra. María Laura Lucchini Minuzzi, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Colón N° 151, primer piso, Sector "J" -Edificio Tribunales - de la mencionada ciudad, notifica a la Sra. LORENA ROCIO GOMEZ DNI: 38.256.307 la providencia dictada en los autos caratulados "Gomez. J. E. s/Abrigo" MO-23198-2023 en trámite por ante este Juzgado que, en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, ... Autos y Vistos:... Resuelvo: 1º) Decretar El estado de Adoptabilidad del Niño Gomez J. E. (DNI N° ...) (Arts. 607 inc. b, 609 y ccdtes. del Código Civil y Comercial de la Nación).- 2º) A fin de no prolongar, aún más, la institucionalización del menor, disponer el inmediato requerimiento de listados de postulante del Registro Central de Postulantes a guarda con fines de adopción de la SCBA. 3º) Una vez recibido el respectivo listado, procédase a la evaluación de los postulantes, el inicio y seguimiento del proceso de vinculación hasta el otorgamiento de la guarda pre-adoptiva. (art. 609 inc. "c" del Código Civil y Comercial, cf. Art. 19 Ac. 3607, texto según AC 3698). A cuyo fin, librese comunicación electrónica por Secretaría.- 4º) Procédase a efectuar la carga en Fase II en el soporte virtual del Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción (en virtud del Art. 2 de la Ac. 3607 de la SCBA). 5º) Regístrese. Notifíquese a la progenitora del niño mediante la publicación de edictos y por oficio al ultimo domicilio conocido, al Institución Hogar Convivencial - Hogar Abrazo de Esperanza, al Servicio Local de Morón, al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente y al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Asesor de Incapaces en su público despacho. Fdo.: María Laura Lucchini Minuzzi. Juez de Familia." El presente deberá ser publicado por tres días consecutivos. Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Familia N° 2 Pilar, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de octubre 741 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría Única a cargo de las Dras. Viviana B. Correa, Luciana L. Gentile y Cecilia B. Bussio, en autos caratulados: "Valdez Ilda Isabel c/Scandalo Celeste Anahí s/Guarda a Parientes", Expte. N° PL6866-2024, cita y emplaza a la Sra. Scandalo, Celeste Anahi, progenitora del niño causante, a fin de notificarse del traslado de demanda ordenado en autos con fecha 3/9/24, dentro del plazo de cinco días (arts. 496, 838 y 839 del C.P.C.C.) a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y para que comparezca al Juzgado dentro del plazo de diez días de notificada. En Pilar, 26 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a JOSE DARIO ARIEL PAZ; DNI N° 45.866.811, instruido, argentino, de estado civil soltero, nacido el día 8 de mayo de 2000 en Temperley (B), hijo de Cintia Elisa Anabela Paz, con domicilio en calle Norazco Flores al 1.110 Merlo -B- Barrio Matera (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-2670-2024 (10543), "Paz, Jose Dario Ariel s/Abuso Sexual en 25 de Mayo (B) (IPP 09-00-3397-24)", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - En causa N° 3835/00 (sorteo N° 1063-2020) seguida a "Aguirrez, Alan Brandon Roy s/ robo agravado por su comisión con efracción y por la participación de un menor de edad en grado de tentativa, en Moreno." y su agregada N° 5642/00 (sorteo N° 1482-2024) seguida a "Aguirrez Alan Brandon Roy s/Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse y por su utilización de manera impropia, su comisión en lugar poblado y en banda y lesiones graves"; y "Figueredo Cabañas Mirian s/Encubrimiento simple, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a MIRIAN FIGUEREDO CABAÑAS, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 26 de marzo de 2025. Atento el tiempo

transcurrido sin que la Defensa se expida conforme lo dispuesto por ésta Magistratura, lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal y habida cuenta el estado de la causa en relación a la coencausada Mirian Figueredo Cabañas previo a resolver, cítese a la nombrada para el día 9 de abril próximo, a las 9:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese a las partes y por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1469-23, interno N° 3846 caratulada "Manzo María Luciana Altigracia S/Desobediencia (Art. 239 DEL C.P.) en Gral. Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MANZO MARIA LUCIANA ALTAGRACIA, titular del DNI 37.050.813, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de noviembre de 2024. Autos y vistos:... Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N°-1469-23 Interno N° 3846 caratulada "Manzo María Luciana Altigracia s/Desobediencia (art. 239 del C.P.) En Gral. Madariaga, 0305-453-23>, correspondiendo sobreseer en forma total a la ciudadana Manzo María Luciana Altigracia, de nacionalidad: argentina DNI 37.050.813, nacido el 22/05/1991 en General Madariaga hijo de Barreto Teresa Noemi, con último domicilio conocido en la calle Perú N° 233 de la ciudad de General Madariaga, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial N° 1678018 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia, previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal del Código Penal, hecho ocurrido el día 15 de abril del año 2023 en Gral. Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matías Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VICTOR HUGO LESCANO, con DNI 24.222.510, argentino, nacido el día 23 de septiembre de 1972 en la localidad de Canning, partido de Ezeiza, con último domicilio en la calle Gutiérrez N° 1454 de la localidad de Ezeiza, partido Homónimo, hijo de Juan Carlos y de Beatriz Fernandez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° -10561- (Registro Interno N° 10561), caratulada "Lescano Víctor Hugo s/Coacción Agravada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, Florencia Elizabeth Zárate, Belén Barraza, Mara Echevarría, Carlos Rodríguez, Matías Zarate en causa nro. INC-19594-1 seguida a EPULEF ARIEL por el delito de incidente de prisión domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía

telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.335 (IPP 10-00-014926-24/00) seguida a Jesús Abel Sosa y otra por el delito de Lesiones Leves, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JESÚS ABEL SOSA, DNI 36.188.498, de nacionalidad argentina, nacido el día 1 de abril de 1991, en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, de ocupación empleado, instruido con estudios primarios completos, con último domicilio informado en la calle Vucetich esquina Vicapugio de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación lo ordenado por el Juez en el marco de la audiencia prevista por el artículo 338 del Código Procesal Penal, bajo los parámetros de la resolución 2.440 de la S.C.B.A., que ordena el libramiento del presente edicto: "/// la ciudad y partido de Morón, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticinco, siendo las 12.30 horas, en la sede del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la mencionada ciudad, se constituyeron por ante el doctor Lucas Varangot, titular de éste órgano jurisdiccional y el Secretario autorizante, a los fines de celebrar la audiencia prevista por el artículo 338 del Código Procesal Penal, bajo los parámetros de la resolución 2.440 de la S.C.B.A., en la causa correccional N° 4.335 caratulada: "Sosa, Jesús Abel y Sosa, Sonia Noemí s/Lesiones Leves"... En otro orden, en lo relativo al imputado Jesús Abel Sosa, dispuso que se lo cite por edicto a publicarse en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo...". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez y Fernandez Cora Juan Manuel, Secretario. Secretaría, marzo 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta Ciudad, cita a ARTURO DANIEL PEREZ, DNI 41.237.828 argentina, nacido el día 09/09/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en Causa Nro. I-222-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 26 de Marzo de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Arturo Daniel Perez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-222-2025 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de abigeato deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de Declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en Causa Nro. I-222-2025 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FACUNDO DAMIAN CORONA, DNI 32097287, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 02/02/1986, hijo de Javier Edgardo Gerardo y de Tissera Marcela Beatriz, con último domicilio conocido en calle Av. Morteo N° 678 Bº Juan XXIII , de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-29-2025, IPP-IPP N° 16-02-000555-23/01, caratulada: "Corona Facundo Damian -Encubrimiento- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 25 de marzo de 2025. Atento al estado de autos, ante la incomparencia de Facundo Damian Corona estando debidamente notificado de la audiencia señalada y no pudiendo ser localizado en su domicilio tal como consta en las actuaciones policiales que se adjuntaron electrónicamente, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de marzo pasado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-29-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-29-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GARCIA LEDESMA JORGE SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Jorge Evaristo Garcia y de Nilda Haydee Ledesma, nacido en Lanús con fecha 19 de enero de 1973, DNI 23.169.421, con último domicilio denunciado Catamarca N° 1970 de la localidad de Lanús Oeste a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8790 (IPP 07-0082131-17), caratulada "García, Jorge Sebastian S/Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las

citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Jorge Sebastian Garcia Ledesma, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a IGNACIO DAVID PEÑA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 43.459.673, nacido el día 15 de septiembre del 2000 en Guernica, de estado civil soltero, de profesión u ocupación barbero, con último domicilio en calle Voltaire nro 1847 de la localidad de Villa Rita, partido de Lomas de Zamora, hijo de Ramon Peña y Marcela Maella, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-017641-24 caratulada "Peña David Ignacio S/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 -11417-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de marzo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Ignacio David Peña, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 27 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a EZEQUIEL RAMON VEGA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 40.845.095, nacido el día 3 de marzo de 1998 en la provincia de Santa Fe, de profesión u ocupación changarin, que no sabe leer ni escribir, hijo de Juan Ruben Cardozo y de Maria Esther Vega, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-008292-23 caratulada "Vega Ezequiel Ramon S/Hurto - 11598-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 27 de marzo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Ezequiel Ramon Vega, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, sumado que corrida vista a la Defensa en dos oportunidades no se ha aportado un nuevo domicilio o teléfono, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JUAN MANUEL PALOMINO LIMAS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-10057-22 (N° interno 8679) seguida al nombrado en orden a los delitos de amenazas, lesiones leves calificadas y daños cuya resolución infra se transcribe: "///field, .- Y Vistos: Esta causa N° 07-03-10057-22 (N° interno 8679) del registro de este Juzgado y N° 5173/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Palomino Limas Juan Manuel s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Daños" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas, lesiones leves calificadas y daños presuntamente ocurrido el 23 de junio de 2022 en Esteban Echeverría, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3 de febrero de 2023, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que el 26 de marzo de 2025 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 24 de junio de 2022 (fecha del llamado a 308) y el 3 de febrero de 2023 (fecha de radicación), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Palomino Limas Juan Manuel, en la presente causa N° 07-03-10057-22 (N° interno 8679) que se le sigue en orden a los delitos de amenazas, lesiones leves calificadas y daños, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Palomino Limas Juan Manuel titular de D.N.I. N° 38.357.704, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de julio de 1994, soltero, hijo de Juan Palomino y de Carmen Limas, domiciliado en calle Cochabamba 2642 de C.A.B.A., anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O5299812, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

abr. 1º v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, comunica que con fecha 01/11/2024 se decretó la quiebra Sr. FEDERICO OSCAR FERNANDO ALMIRON, DNI 29365813, CUIT 20-29365813-8 con domicilio real en calle Bucarest, N° 2654 de la localidad de Lomas de Zamora, partido de idéntica denominación, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucuman 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 13/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Informe individual: 10/06/2025. Informe general 06/08/2025. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 8

POR 1 DÍA - La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. F. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos G.G.I. C/ A.C.O. y T.C.G. S/ Alimentos SA-00398-F-2023, hace saber a CARLOS ORLANDO AMARILLA DNI 7.681.781, y a CLARA GUILLERMINA TORRES DNI 5.143.843, del inicio de la presente demanda y se los cita para que en el término de 15 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Notifíquese, y publíquese por un día en el Boletín oficial de Río Negro. Se le hace saber la parte actora cuenta con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 17 de diciembre de 2024. Fabio Daniel Gutierrez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N°12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por un día que en los autos "Lectus S.A. s/Concurso Preventivo" - Expte. Nro. 19119/2023, que con fecha 14.03.25 se resolvió homologar el acuerdo preventivo de LECTUS S.A (CUIT: 30-68651291-2), NOGUERAS, JOSE CARLOS, (CUIT: 20-21422810-7), SAINT PIERRE GABRIELA PATRICIA, (CUIT:27-20735111-9) y FELSIR BIOTECNOLOGIA S.R.L, (CUIT:30-71142258-3), y que dicha resolución se ha hecho extensiva a los autos 22821/2023 "Nogueras, Jose Carlos s/Concurso Preventivo", 22818/2023 "Saint Pierre Gabriela Patricia s/Concurso Preventivo" y 24684/2023 "Felsir Biotecnología S.R.L. s/Concurso Preventivo. Buenos Aires, 20 de marzo de 2025. Ricardo Daniel Zmuda. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Pagella, Secretaría Única, sito en la calle Alberdi N° 580 de la localidad y partido de Tres Lomas, en los autos caratulados "Almeira, Fernanda Emanuela c/Dopazo, Josue Claudio Marcelo s/Alimentos" Exp. N° 6936, ha dispuesto notificar al Sr. JOSUE CLAUDIO MARCELO DOPAZO, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.668.439, lo dictado en fecha 20/12/2024 que a continuación se transcribe: "Tres Lomas, 27 de marzo de 2025.- Autos y Vistos: 1) Que, se encuentran los presentes autos en estado de dictar sentencia, de los que resulta que el día 27/6/2024 se presenta Fernanda Emanuela Almeira promoviendo demanda de alimentos a favor de su hijo Matheo Tobias Dopazo Almeira, contra el padre del niño citado Josue Claudio Marcelo Dopazo, por el equivalente a un salario mínimo vital y móvil. 2) Que el día 1/7/2024 se designa a la Sra. Asesora de Menores Ad-Hoc, quien acepta el cargo el día 7/8/2024. 3) Que la acción se encausa en fecha 1/7/2024 por el procedimiento especial de alimentos y se designa audiencia en los términos del Art. 636 C.P.C.C., determinándose también una cuota alimentaria provisoria. Ante el desconocimiento del domicilio del demandado, a pedido de la actora (punto X de la demanda) se adjuntó a dicho proveído la constancia del ReNaPer (RC 975/2021 SCBA) de la que surge que el domicilio legal del demandado es calle French 813 de San Vicente. La audiencia se vió frustrada, conforme acta del 11/7/2024, por no haberse podido notificar al demandado. Se fijó nueva audiencia para el 13/8/2024 la cual fue notificada conforme a derecho (cédula librada bajo responsabilidad de la parte) según surge del informe de la oficial notificadora en trámite del día 8/8/2024, que fue atendida por "...Ricardo Dopazo y Denuncia DNI 33.961.182, quien impuesta de mi cometido me manifiesta que la persona requerida [Jose Claudio Marcelo Dopazo] No reside allí...". Así, a pedido de la actora del 9/8/2024, la audiencia se dejó sin efecto el 13/8/2024. En fecha 27/8/2024 la parte actora solicita nueva fecha de audiencia, proveída el 2/9/2024 y fijada para el día 11/9/2024. El 10/9/2024 la actora solicita la suspensión de la audiencia "...ante la imposibilidad de dar con su paradero y proceder a su notificación de autos...". El 3/10/2024 solicitó la citación por edictos, la cual es proveída el 7/10/2024, fijando audiencia para el 17/10/2024. La misma se vió frustrada conforme acta del 17/10/2024 -no estaban los plazos cumplidos del Art. 125 inc. 2° CPCC por la publicación tardía de los edictos por parte del Boletín Oficial-. En fecha 21/10/2024 se fijó nuevamente audiencia en los términos del Art. 636 CPCC para el 31/10/2024. Nuevamente la publicación de edictos por parte de dicho organismo fue tardía, por lo que se fijó el 4/11/2024 nueva audiencia para el 28/11/2021. Conforme las constancias posteriores, fue notificada en plazo la audiencia, la que se vió frustrada por incomparecencia del demandado. Por ello, la actora solicitó audiencia en los términos del art. 637 C.P.C.C., la que se fijó para el día 20/12/2024. El día 11/12/2024 la actora petitionó la modificación de la fecha por incompatibilidad de horarios, reprogramándose para el día 19/2/2025. Así, publicados los edictos por el plazo de ley, la audiencia se vió frustrada por incomparecencia del demandado conforme acta del 19/2/2025, en la que se solicitó la declaración de rebeldía. 4) El día 13/3/2025 dictamina la Asesora de Menores interviniente, quedando los autos en estado de dictar sentencia. Y Considerando: I) Que, con la documentación agregada a autos se tiene por acreditado el nacimiento del niño hijo de las partes y, consecuentemente, que la actora se halla legitimada para solicitar la fijación de cuota alimentaria a favor de su hijo, conforme lo establecido en el Art. 661 del Cód. Civil y Comercial. II) Que, de la prueba documental agregada resulta suficientemente probado que el niño vive con su progenitora. III) Que no se encuentran acreditados debidamente en autos los ingresos de ninguna de las partes. IV) Que, no obstante ello, y conforme constancias obrantes en autos, deberá estarse a la presunción de verdad establecida por el Art. 60 del C.P.C.C. Consecuentemente, y de acuerdo a las prescripciones contenidas en los Arts. 658, 659, 660, 661 y conchs. del código de fondo, la demanda debe prosperar. Que, sentado ello, no debe ignorarse la premisa consagrada por el Art. 658 C.C.C., en cuanto a que la obligación alimentaria y derecho de criar a los hijos pesa sobre ambos progenitores, aún cuando el cuidado personal esté a cargo de uno de ellos. Pero también debe ponderarse que las tareas cotidianas que realiza la progenitora

que ha asumido éste cuidado personal tienen un valor económico y constituyen un aporte a su manutención (conf. Art. 660 Cód. cit.), lo cual no implica desconocer los ingresos maternos, pero se advierte que éstos sólo adquieren preponderancia cuando resultan claramente superiores a los del padre, quien, conforme interpretación jurisprudencial y doctrinaria, toma el rol de proveedor tradicional. V) Que, consecuentemente, en virtud de lo que llevo expuesto, y constancias de autos, considero pertinente fijar una cuota alimentaria equivalente a un salario mínimo, vital y móvil monto que deberá abonar mensualmente el demandado depositándolo en la cuenta alimentaria que se encuentra abierta en autos, antes del día 10 de cada mes. VI) Que, en cuanto a las costas deben imponerse, conforme el principio general establecido en el art. 68 del C.P.C.C. a la demandada vencida. Por ello, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones procesales pertinentes y de conformidad con las citas legales efectuadas y sus concordantes, Resuelvo: 1) Declarando la Rebeldía de Josué Claudio Marcelo Dopazo, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 133 del C.P.C.C. (art. 59 cód. citado). 2) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Fernanda Emanuela Almeida contra JOSUE Claudio Marcelo Dopazo y fijando la cuota alimentaria a favor del niño Matheo Tobias Dopazo Almeida, en la cantidad equivalente a Un Salario Mínimo, Vital y Móvil, que importa, al día de la fecha, la suma de Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos (\$296.832.-), que deberá abonar el demandado mensualmente y desde la fecha de interposición de la demanda ocurrida el 27/6/2024 (art. 641 del Cód. Proc.). 3) Intimar al pago de la condena impuesta en el punto anterior, dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (art. 645 del C.P.C.C.). 4) Imponiendo las costas de éste juicio a la parte demandada que resulta vencida (cfr. art. 68 del C.P.C.C.). 5) Regular los honorarios de la Dra. Jacqueline Ivana Labarere, por la labor profesional desarrollada en autos en el carácter de Defensora Oficial de la parte actora, en la cantidad de Seis (6) Jus; y de la Dra. Laura Florencia Neyra por su tarea como Asesora de Menores Ad-Hoc en la cantidad de tres (3) Jus (Acuerdos N° 3912/2018 y 4167/2024 de la S.C.J.B.A.), a los que se le deberá adicionar el 10 % correspondiente a la parte obligada Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (arts. 12 inc. a), g); 14 de la Ley 6.716 (T.O.) (conforme expediente "B., N.B. c/L., H.R. s/Incidente Aumento de Cuota Alimentaria", Causa N°124.015 sentencia de fecha 17/3/2025 de la SCBA). Regístrese.- Notifíquese Electrónicamente (art. 135, inc. 12 del C.P.C.C., art. 3 Res. 480/20 S.C.B.A., Acuerdo 3975). Al demandado por edictos..- Pagella María De Los Angeles Juez. Se hace saber al Boletín Oficial que el presente se encuentra Exento del pago del timbrado pertinente en virtud de lo prescripto por el art. 336 del Código Fiscal: "Están exentas del pago de tasas las siguientes actuaciones administrativas: ... Inc. 25: ...Las que se deriven de actuaciones judiciales que se encuentren exentas del pago de Tasas por Servicios Judiciales...", y el art. 343 en su inc. 10 del mismo Código Fiscal: "...10) Los juicios de alimentos y litis-expensas cuando el monto de las cuotas definitivas no supere el monto equivalente a dos (2) sueldos, correspondientes a la categoría 4 del personal de la Administración Pública Provincial, según Ley N° 10430...".

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Secretaría Única, dispone en los autos caratulados "Arrieta Priscila Bedora s/Abrigo LM5013-2025" notificar a la Sra. ELIZABETH SANCHEZ NEGRETE, con DNI n° 24.874.898 por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 12 de Marzo de 2025, ...Y Vistos...Y Considerando...Por ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño respecto de Arrieta Priscila Débora ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14537...V) En los términos del Art. 10 de la Ley 14528 y sus modif., cítese a Elizabeth Sanchez Negrete 24.874.898 y al Progenitor de la Causante de quien no se poseen datos para que comparezcan dentro del tercer día hábil de notificados, en el horario de 10:00 a 12:00 hs., dejándose constancia que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá Decretar el Estado de Adoptabilidad de Arrieta Priscila Débora como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. Regístrese. Notifíquese...". Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de la Niñez y la Familia N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Almafuerde N° 3205, 1° Piso de la ciudad de San Justo, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Jorgelina Caroli, ha dispuesto notificar a ARAGON FLORENCIA QUINEY, progenitora de los niños de autos, la siguiente resolución: "San Justo, 27 de Octubre de 2024...Atento lo informado por la Comisaría interviniente, toda vez que se desconoce el paradero de la progenitora de los niños de autos, y el estado de las actuaciones, a fin de no dilatar el trámite de las presentes, de conformidad con lo que establece el artículo 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, fíjese fecha de entrevista personal con la progenitora del menor de autos Casariego Eluney Nahiara Emilia, Aragon Demian Ismael, Aragon Diez Liam Eliel y Aragon Priscila Yasmín. Para ello, cítese a Aragon Florencia Quiney, DNI N° 40.391.463, ante el Suscripto, para que comparezca ante este Juzgado de la Niñez y la Familia N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Almafuerde N° 3205, 1° piso de la Ciudad de San Justo, dentro de las 24 horas de notificada. Notifíquese. Toda vez que se desconoce el paradero de la progenitora del niño de autos, Dispongo: El libramiento de edictos, los que se publicarán por DOS días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Araagon Florencia Quiney, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y continuar con los autos según su estado.- Conforme lo dispone la Ley 14528, se le hace saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños. Asimismo, en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Deberá constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez". San Justo.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Soria Néstor Enrique -Juez-, en autos caratulados "Pechia Aylén Rocío c/Gaststatter S.R.L. y Otros s/Despido por Embarazo" Expte. N° 19786, hace saber a la accionada GASTSTATTE S.R.L., que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 19 de febrero de 2025.-... Asimismo, visto lo peticionado en el punto II de la presentación en proveimiento, y proveyendo a lo solicitado y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el Art. 145 y conchs. del C.P.C.C., cítese por edictos al co-demandado Gaststatter S.R.L. para que en el plazo de once días, comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del C.P.C.C.)- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de la ciudad de Mar del Plata; con la mención expresa de la excepción de pago que reglamenta en favor del actor el Art. 27 de la Ley 15057. Dr. Soria Néstor Enrique - Juez.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Baracco Elias Julian s/Abrigo", (Expediente Número 77689) , que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a JULIO ALBERTO BARACCO (DU:28.669.106) para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hijo Elias Julian Baracco, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente. Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés del niño (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Vargas, Alicia Adriana c/Fernandez, Miguel s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 76342, cita y emplaza a MIGUEL FERNANDEZ y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle Sarratea n° 365 de la localidad Cabildo, e Identificado Catastralmente como Circunscripción 11, Sección A, Manzana 52, Parcela 2, Partida 007-009760-5, inscripto el dominio como Inscripción 765, Folio 471 del año 1910, Serie A, partido de Bahía Blanca a fin de que, dentro de los diez (10) días subsiguientes se presenten y tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Art. 681 del C.P.C.C.). Conste. Bahía Blanca, 27 de marzo de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Baracco Sebastián Agustín s/Abrigo" (expediente número 77691), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a JULIO ALBERTO BARACCO (DU:28.669.106) para que en el término de diez días - con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hijo Sebastian Agustin Baracco, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente. Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés del niño (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los Sres. ANDRÉS MARCOS COVARO; JUAN LUIS CURONE; ALBERTO FARA, y a los herederos del Sr. VELLANO LEONETO FERMÍN MIGUEL Sres. CARLOS ALBERTO VELLANO y FRANCO; LEONOR FRANCO y MARÍA TERESA VELLANO y LUISE y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, a fin de que en dicho plazo tomen intervención en autos caratulados "Saez, Ruben Oscar c/Covaro, Andres Marcos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 13524, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes que corresponda. Adolfo Gonzales Chaves, 27 marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en la calle Sarmiento 32 Piso 2 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Mena Salazar Ricardo Mohamed c/Giuseppe Bahía S.A.S. y Otros s/Despido" Expte. nro 34921, notifica los representantes legales de GIUSEPPE BAHIA S.A.S. la sentencia de fecha 09/10/2024 la cual reza: "Bahía Blanca, 9 de octubre del año 2024. ..En base a las cuestiones probadas se resuelve: I- Hacer lugar a la acción entablada por Ricardo Mohamed Mena Salazar contra Giuseppe Bahía S.A.S. Rubén Darío Sastre, Matías Darío Sastre, Franco Sastre y María Virginia Sastre en la extensión señalada.- II- Condenar a Giuseppe Bahía S.A.S. Rubén Darío Sastre, Matías Darío Sastre, Franco Sastre y María Virginia Sastre a abonar a Ricardo Mohamed Mena Salazar, dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$1.629.267,50 en concepto de capital, con más la de \$4.291.981,96.- por intereses bancarios y la de \$800.000.- en concepto de daño moral; sin perjuicio de los intereses que devenguen dichas obligaciones, hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento, de acuerdo a la tasa que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación y la tasa "Banca Internet Provincia" (Arts. 8 y 10 de la ley 23.928; 768 C.Civil); y conforme Acuerdo de la S.C.J. en los autos "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos." Causa Nro. 108.164, causa Nro.23.342 en trámite ante éste Tribunal del Trabajo nro.2 y "Zocaró Tomas Alberto c/ Provincia ART S.A. y otros s/daños y perjuicios" (SCBA L.124102, Arts. 375 C.P.C.C. y Arts. 62, 63, 242 y 246 LCT, Art. 121,155, 156 LCT, Art 103,208 y cctes, Art. 426 Cod. Civil).- Asimismo cabe condenar a los demandados, dentro del mismo plazo, a entregar en autos al actor el certificado previsto por el Art. 80 de la L.C.T.t.o., con las constancias allí consignadas, bajo apercibimiento que de así no hacerlo deberán abonarle por cada día de atraso la suma de pesos un mil (Art. 804 C.Civil). III- Imponer las costas a los accionados en su calidad de vencidos por los rubros que prospera (Arts. 24 y concordantes, art. 89 de la Ley 15.057 de procedimiento laboral y Arts. 68 y 69 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires). IV- Se regulan los honorarios de los letrados intervinientes conforme el límite de costas impuesto por el Art 730 Código Civil y Comercial de la Nación, doctores Nicolás Sebastián, Hernán Pablo Silva y Bruno Lombroni, teniendo en consideración el período en que los mismos se han devengado, en la cantidad de 40, de 14 y de 14 JUS arancelarios respectivamente, con más el adicional de ley e IVA respecto de los Dres. Silva y Lombroni (Arts. 15, 16, 21, 23, 24, 25, 28, 43 y 54 de la Ley 14967; Leyes 6716 y 10268; Art. 277 de la L.C.T.t.o. según Ley 24.432). A los fines dispuestos por el Art. 54 ley 14.967 se transcribe el mismo: Las

providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese, previa vista fiscal.- En la ciudad de Bahía Blanca, en la fecha que se indica en la firma del Actuario. Elvira Germano Juez. Silvana Gonzalez Pardo Juez. Fernanda B. Zuazaga Juez. Camila Recondo Auxiliar Letrada".

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "T. B. N s/Abrigo", Expte. Nro. 7904, cita al Sr. FERNANDO NICOLÁS TOMASELLI DNI 38.013.295, a la audiencia del día 24 de abril de 2025 a las 10:00 horas en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (Art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada resolver la situación del niño T. N. B. Escobar, 27 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaria a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Baracco Tomas Agustin s/Abrigo", (Expediente Número 77688), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a JULIO ALBERTO BARACCO (DU:28.669.106) para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hijo Tomás Agustin Baracco, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente. Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés del niño (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moreno- Gral Rodríguez, a cargo del Dr. Joandet Leandro Nahuel, Secretaría Única con domicilio en la calle Intendente Pedro Whelan 671 de General Rodríguez cita a la Sra. CELSA RODRÍGUEZ VALLES y/o eventuales sucesores de la nombrada y a todos quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble cuyos datos Catastrales son: Circ. I, Secc. A, Manzana 15, Parc. 4B, UF 1, Matrícula 36607, Partida Inmobiliaria N° 074-044497-2 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: "Villalba Carolina Elizabet c/Sariego José Gerardino s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 20735-2017), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Publicándose edicto durante dos días en el Boletín Judicial. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 10 (diez) días a los herederos del demandado JOSÉ MILTON CAMACHO GARZÓN (DNI N° 92.025.375) y a quienes se consideren con derecho a que contesten la demanda entablada en su contra por Mauro Isaias Romano, Jorge Alirio Correa Ortiz, José Alirio Correa y Luz Adriana Giraldo Gaviria, en los presentes autos, caratulados: "Romano Mauro Isaias y Otros c/Camacho Ariel Gustavo y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", Expediente N° 26029/2022, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza; bajo apercibimiento -en caso de incomparecencia- de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos de los demandados TEODORO CRISPULO PAEZ y MARÍA INÉS DELERMA y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio del Inmueble objeto de autos, sito en calle 19, número 1173 entre 56 y 57 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 178.440 (055), a fin de que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días en autos "Martinoli Marcelo José c/Paez Teodoro Crispulo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts.145, 146 y 341 CPCC). P.P.D.S. La Plata, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco del Expte. 101983 "Sanchez Graciela Ester y Otra c/Sanchez Juan Carlos y Otros s/Cobro Sumario de Alquileres" emplaza a JUAN CARLOS SANCHEZ DNI 24.829.498, para que dentro del plazo de diez días tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para

que la represente en el proceso. Bahía Blanca, marzo de 2025. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Silvia Ester Bartola, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yanina Gisela Verge, sito en L.N.-Alem 430, piso 2° de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, notifica al demandado MARTÍN ALEJANDRO CARDOZO (DNI n° 28.382.423) que en el expediente caratulado: "Ozuna Cristian David c/Cardozo Martín Alejandro s/Despido" -Causa N° 29.296- que tramita por ante este Tribunal con fecha 12 de marzo de 2024 se ha dictado: Veredicto, sentencia, liquidación y regulación de honorarios, transcribiéndose a continuación las partes dispositivas de dichas resoluciones. "Sentencia. Quilmes, en la fecha de la firma digital. Autos Y Visto: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente, el Tribunal Resuelve: 1)) Hacer lugar a la demanda entablada, condenando al demandado Martín Alejandro Cardozo (DNI 28.382.423) a pagar al actor Cristian David Ozuna (DNI 32.770.619), la suma de pesos Un millón novecientos sesenta mil quinientos cuarenta y dos (\$1.960.542.-), en concepto de: -Indemnización por antigüedad -con S.A.C.- (\$101.286.-); -Indemnización sustitutiva del preaviso -con S.A.C.- (\$50.643.-); -Salarios de noviembre y diciembre 2020 (\$93.494.-); -Salario de enero/21 e integración del mes (\$50.643.-); - Salarios por vacaciones gozadas años 2019 y 2020 (\$50.169.-); -Sueldo anual complementario año 2019 (\$42.852.-). - S.A.C. año 2020 (\$35.060.-); -S.A.C. proporcional año 2021 (\$3.896.-), -Indemnización por vacaciones no gozadas proporcional año 2021 (\$2.350.-); -Diferencias salariales lapso febrero 2019 a enero 2021 <\$46.747 - 26.000 x 21> con S.A.C. (\$471.980.-); -Gratificación Extraordinaria no remunerativa 7,9,11/2019 y 1,3,4/2020 (\$24.000.-); -Asignación extraordinaria por única vez años 2019 y 2020 (\$43.400.-); -Día del Gremio años 2019 y 2020 (\$12.466.-); -Leche diaria (\$18.400.-); -Ropa de trabajo (\$30.200.-); -Decreto 665/2019 (\$5.000.-); -Multa Art. 80 L.C.T. (\$140.241.-); -Multa art. 8 ley 24.013 (\$268.795.-); -Multa Art. 15 ley 24.013 (\$177.250.-); -Multa Art. 2 ley 25.323 (\$88.600.-); -Decreto 34/2019 (\$173.744); -Multa art. 53 ter ley 11.653 Proveyendo la presentación electrónica de fecha 18/03/2025: agréguese, téngase presente lo manifestado y atento lo informado en fecha 202025, librese nuevo edicto al Boletín Oficial a fin de notificar la sentencia recaída en autos al demandado Martín Alejandro Cardozo. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (Arts. 146 y 147 del Cód Proc). Notifíquese. Dra. Silvia Ester Bartola. Juez".- El presente edicto deberá publicarse sin cargo alguno en virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de la Ley 15.057 (Beneficio de Litigar sin Gastos). Quilmes, 26 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - Dra. María Laura Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 6, Secretaría Única, en autos "Rios Juan Gonzalo s/Tutela" Expte. MO-54580-2019, cita a RIOS NATALI PAULA ALEJANDRA, DNI 36.951.610, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el citado juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente. En Morón, 25 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Almirante Brown Nro. 2241 de la localidad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., a cargo del Dr. Pocatino Guillermo Abel, en los autos caratulados: "Di Marsico Luis y Otro/a c/Rueda María Cristina s/Exclusión de Herencia" Expte. N° MP-28078-2024, cita a herederos de MARÍA CRISTINA RUEDA para que se presente en autos en el plazo de cinco (5) días -con más ampliación por distancia- a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de este Departamento (Arts. 145, 146, 147, 341 y conchs. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 12/03/2025.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita a los herederos de MICHEL LABADET o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, "Luna Adriana Mabel y Otro c/Labadet Michel s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 98644); Dominio del Inmueble ubicado en la calle Las Casuarinas N° 3105 B° San José, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que se identifica mediante los siguientes datos: Partida Inmobiliaria N° 160496, designado con Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección G, Manzana 437, Parcela 16 en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única a mi cargo.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a los presuntos herederos de los codemandados ISABEL ADELINA DOMENECH, LC 0.525.878, y ELBA BERON, DNI 2.006.319 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble identificado Catastralmente como: Circ. I - Sección: A - Manzana: 103b - Parcela: 22B. Partida Inmobiliaria: 064 - 58007. Matrícula de Inscripción N° 15089 del partido de Luján (064), ubicado en la calle Rivadavia de Luján, a fin de que comparezcan a tomar la debida intervención y contestar la demanda interpuesta en el exp. caratulado: "Camerano Juan José y Otro/a c/Domenech Isabel Adelina y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp. N° 75116, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 6 de noviembre de 2024.

abr. 3 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en Causa N° 5970 (I.P.P. N° 13-01-4575-20), seguida a CRISTIAN SEBASTIAN GONZALEZ, por los delitos de "Amenazas Agravadas por el Uso de Armas en Concurso Ideal con Daños" en los términos de los Arts. 54, 149 bis segundo apartado y 183 del C.P, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2025.-Autos y Vistos: (...)Y Considerando: (...)Resuelvo: (...) I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Causa N° 5970 del registro de este Juzgado, respecto de Cristian Sebastián González, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Cristián Sebastián González, titular del D.N.I. N° 43.394.906, de nacionalidad

argentina, nacido en Quilmes, el día 9 de diciembre de 1990, estado civil soltero, ocupación albañil, hijo de Dardo Gaspar González y de Carmen Beatriz Duarte, con domicilio en calle 123 Nro. 481 Berazategui entre 4 y 5, quien posee prontuario N° O4860491, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1615327 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de armas en concurso ideal con daños en los términos de los Arts. 54, 149 bis segundo apartado y 183 del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 14/04/2020, en Berazategui, que tramitara ante la UFlyJ n° 6 y el Juzgado de Garantías N° 7 departamento Judicial Quilmes.-No causando gravamen alguno la notificación al sobreseído Cristián Sebastián González, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial, librando oficio a dichos fines.-Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Sin más, saludo a Ud. atte.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, sito en calle Moreno N° 38 de la ciudad de Alberti; a cargo del Dr. Daniel Oscar Palazzo, Secretaría Única que desempeña, del Departamento Judicial de Mercedes (Bs.As.) en la Causa caratulada: "Novillo, Liliana María Dolores y Otro c/Rivero, Cristina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 18210, cita y emplaza por 10 días a Sra. CRISTINA RIVERO, como quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble en cuestión ubicado en el ejido urbano de la ciudad de Alberti, en calle Islas Malvinas, entre calles Rivadavia y Uriburu (denominada actualmente: Víctor Albizzatti) designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 180, Parcela 3, Partida Inmobiliaria:1479; todo, según plano 02-0013-2005, con una superficie de 1.250 m2 para que se presenten y contesten la demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes. Alberti, 28 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N°1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, informa que el día 16 de mayo de 2025 procederá a la DESTRUCCIÓN DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE (419) EXPEDIENTES iniciados entre los años 1990 y 2014 inclusive. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Alem N°430 de la ciudad de Quilmes por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120 del Ac. 3397, que en pdf se aduna al presente. Quilmes, 28 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N°1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, informa que el día 16 de mayo de 2025 procederá a la DESTRUCCIÓN DE CUATROCIENTOS DIECINUEVE (419) expedientes iniciados entre los años 1990 y 2014 inclusive. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Alem N°430 de la ciudad de Quilmes por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397, que en pdf se aduna al presente. Quilmes, 28 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la Causa Nro. 2727-CH (IPP 10040-22) caratulada: "Nuñez Rubén Darío s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado RUBÉN DARÍO NUÑEZ - titular del DNI 33.589.897-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de marzo de 2025- Atento el estado de autos, siendo que Rubén Darío Nuñez -DNI 33.589.897- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Nuñez para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo. Notifíquese.". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DYLAN GABRIEL VILA, DNI 47.202.081, nacido el 29 de marzo de 2006 en la localidad de Gonzalez Catán, Pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, hijo de Noelia Beatriz Vilan, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-707-2025, R.I. Nro. 4081-4, I.P.P. Nro. 05-00-051141-24/00, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, de Marzo del 2025 .- ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de Dylan Gabriel Vila, ver trámite digital de fecha 21/03/25, esto al domicilio que fijara conforme acta del 04/09/24, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Dylan Gabriel Vila, DNI 47.202.081, -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP).- ...Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes.-....." Federico Jorge Pontello. Juez.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BAUTISTA ARIEL FARIAS, argentina, instruido, DNI 43.590.808, apodado 'perro', soltero, instruido, hijo de Estela Rufina Fariás, con último domicilio conocido en calle Gabazzi 245 de Barrio Villa Nueva Campana, por los delitos de "Lesiones Leves Calificadas", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 2176, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. Secretaría, 27 de marzo de 2025. Atento lo informado por el Actuario y por personal policial a fs. 36, cítese por cinco días a Bautista Ariel Fariás para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno - Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto Judicial de Zárate-Campana a cargo

del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única, con domicilio en Av. Mitre 755 piso 4to, Zárate, en los autos "Bazari S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 25.411, informa que el 7/9/2024 se Decretó la Quiebra de BAZARI S.R.L., C.U.I.T 30-71110233-3 con domicilio en Avenida Antártida Argentina N° 2535 de Zárate, inscrita en la DPJ de la Provincia de Buenos Aires en fecha 24-09-2009, Exp. N° 21209-156399, Legajo 1/169238, matrícula 95499. Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder, para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición del Síndico Ctdor. Martin Dayraut (+5492352416890, martin@estudiodayraut.com.ar) los títulos de propiedad de los bienes inmuebles o bienes registrables que tuviere. Deberá informar en autos el lugar en que se encuentren aquellos otros bienes que no tuviere y que integren su activo, bajo apercibimiento, en su caso, de proceder a su incautación.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Dr. Marcos Fernando VAL, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, el 17/03/2025 se ha Declarado la Quiebra de TOLEDO MIGUEL ALBERTO DNI 30.134.740, caratula "Toledo Miguel Alberto s/Quiebra(Pequeña)" Expte N° 75.356, síndico Cdor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 25/4/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 12/5/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vitales y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 9/6/2025 y el 6/8/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata hace saber que con fecha 07/11/2024 se ha Decretado la Quiebra de VERÓNICA NOEMI MILITELLO DNI 32.870.270, con domicilio en calle 97 e/1 y 115 N° s/n de Villa Elvira, La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Siafas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 7 de mayo de 2025 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs., en el domicilio de calle 9 N° 665 8vo "B" de La Plata, previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: estudiosiafas@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18:00 hs. del día del vencimiento. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Siafas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el 20 de Junio de 2025 y la del Informe General para el día 4 de agosto de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Jones Damián Oscar s/Quiebra(Pequeña)" Expte. Nro. LP-5643-2024. Marzo, 2024.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús en autos "Cesyt S.A. s/Sustracción Pérdida Destrucción Libros de Registro Causa 68898" hace saber que atento la denuncia de extravío del libro de REGISTRO DE ACCIONISTAS N° 1 DE CESYT S.A. matrícula 55462 legajo 99577 de la DPPJ de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre los títulos, para que dentro de los treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente ante la contadora Myriam Edith Zitelli debiendo coordinar previamente día y hora de visita al 11-6684-3299. Se resolvera con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Lanús, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1516/2022 (I.P.P. N° 03-05-000946-22) y su acumulada Causa N° 1572/2022 (I.P.P. N° 03-05-000930-22) caratulada: "Arredondo Luis Alberto y Madrid Damaris Ayelén Desobediencia y Arredondo Luis Alberto Lesiones Leves y Amenazas a Madrid Damaris Ayelén en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor MADRID DAMARIS AYELEN, DNI 38.842.957, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 45 e/10 y 12 - Loc. General Madariaga, de la resolución dictada por el

Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de marzo de 2025.- Autos Y Vistos...y Considerando... Resuelvo:... Segundo: Sobreseer a la Ciudadana Damaris, Ayelen Madrid, DNI 38842957, argentino, soltero, instruido, de 26 años de edad, nacido, 21 de octubre de 1995 Gral Madariaga, de ocupación Ama de casa, hijo de Pedro Madrid, y Monica Ernals en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia - IPP N° 03-05-946-22/00- en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Tercero: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha Madrid Damaris Anyelen en fecha 21/11/2024.- Cuarto: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley.". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.- Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DANIEL EDGARDO GONZALEZ, en la Causa N° 07-00-32610-21 (n° interno 8154) seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital.-Y VISTOS: Esta causa N° 07-00-32610-21 (n° interno 8154) del registro de este Juzgado y N° 3971/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gonzalez Daniel Edgardo s/Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas presuntamente ocurrido el día 24 de junio de 2021 en la localidad de Burzaco partido de Almirante Brown del que fuera víctima Yesica Beatriz Tevere, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14 de octubre de 2021 ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que con fecha 11 de junio de 2024 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 2 de agosto de 2021 (fs. 42) y la radicación de fecha 14 de octubre de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gonzalez Daniel Edgardo, en la presente causa N° 07-00-32610-21 (n° interno 8154) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gonzalez Daniel Edgardo, titular de D.N.I. N° 32654335, de nacionalidad Argentina, Soltero, nacido 27 de diciembre de 1986, en Argentina, hijo de de Luis Armando González y de Edith del Carmen Sanchez, domiciliado en Barrio Telepostal, Torre I, depto 1 C de Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4960043, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP 1621018, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado."

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Iriarte N° 142 de Avellaneda; a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 06.11.2024, se Decretó la Quiebra de GOMEZ RUBÉN FERNANDO, DNI N° 18.272.376, domiciliado en calle Luis María Campos N° 2357 de la localidad de Sarandí, partido Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires; fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 20 de mayo de 2025 (Cfr. Art. 32 de la LCQ).- Asimismo, fíjese el día 17.07.2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 17.09.2025 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI - en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente

el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicar en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designado el Síndico Montero; Carlos Alberto con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste (42622275/ 1556992082) .- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANTIAGO EMANUEL VILLEGAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Causa N° 2000-14927-/22, seguidas al nombrado en orden a los delitos de "Hurto y Turbación de la Posesión". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 21 de febrero de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Santiago Emanuel Villegas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez.. firmado el 28/03/2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JAVIER ANTONIO OJEDA, en Causa Nro. 20407 seguida a Toledo Miguel Ángel por el delito de "Incidente de Ejecución de Pena" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de Marzo de 2025 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de Marzo de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRITZ JUAN RAMÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 22141399, argentina, hijo de Ramón Ismael Brito y de María Felicia Britz, nacido el día 16/05/1971, y con último domicilio conocido en real: calle Gabriel Miro - nro. 2130 - loc. Villa Fiorito, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-63514-22 (IPP 0700-63514-22),

caratulada "Britez Juan Ramón s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas --R.I N° 9634---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, 28 de marzo de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Ramón Britez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Secretaría.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROSALEZ JAVIER HERNÁN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 41.658.232, argentina, nacido el día 19/12/1995, en la Localidad de Glew y con último domicilio conocido en real: calle Entre Ríos - Nro. 74 - Loc. Longchamps - e/Espora y Silvia, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-15517-2400 (IPP 0705-15517-2400), caratulada "Rosalez Javier Hernán s/Daño--R.I N° 9836---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de marzo de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Javier Hernan Rosalez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional." Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo, del Palacio de Tribunales de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Segura Gastón Leonardo s/Quebra (Pequeña)" - Expte. LP-29401-2024, con fecha 14/03/2025 se ha Decretado la Quebra de GASTÓN LEONARDO SEGURA, DNI N°31.381.258, con domicilio real en calle 34 N°2090 de La Plata, Pcia. de Bs. As; habiéndose designado como síndica a la contadora Angélica Patricia Sifas, con domicilio en calle 9 N° 665, Piso 8°, Dpto. "B" de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a Jueves de 09:00 a a 13:00 hs. Teléfono de contacto: 221-483-9694. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad de la síndica y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico estudiosifas@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 26/05/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711, Banco de la Pcia. de Bs. As., titular: Angélica Patricia Sifas. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 09/06/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 10/07/2025 y 05/09/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 28 de marzo de 2025. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CARLOS ALEJANDRO VAZQUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-01-13242-23/00 (nº interno 9505) seguida al nombrado en orden al delito de "Estafa", cuya resolución infra se transcribe:"///field 28 de Marzo de 2025.-Y Visto...considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vazquez Carlos Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado."

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Álvaro Garganta, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Descentralizada de Presidente Perón, Departamento Judicial La Plata, sita en Avenida Arturo Jauretche n° 661 de la localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón (CP 1862), e-mail: ufij2.PPeron@mpba.gov.ar, en el marco de la IPP N° PP-06-02-003058-24/00, caratulada: "Flores, Oscar Daniel s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle, tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Guernica 28 de marzo de 2025. En atención al estado de la presente, y lo informado por el actuario, no habiéndose dado con el paradero actual del imputado FLORES OSCAR DANIEL DNI N° 42.075.142, cuyo último domicilio conocido es calle Pedro de Mendoza de la Ciudad de La Boca C.A.B.A, procédase a la publicación de edictos mediante el Boletín Oficial, ello con motivo de agotar los medios respecto de notificar al nombrado la realización de la audiencia bajo el dispositivo Cámara Gesell respecto de Flores Umma Nerea, designada para el día 26 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado de Garantías n° 8 de Cañuelas, sito en Moreno n° 655 de la localidad de Cañuelas, pudiendo presenciar la misma de forma remota, debiendo para ello contar con un usuario de Microsoft Teams y una dirección electrónica para el envío de las invitaciones a la audiencia fijada y un teléfono por posibles problemas de conectividad." Álvaro Garganta. Fiscal.

abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 17700 seguida a SPADAFORA NICOLÁS GUILLERMO por el delito de "Lesiones Leves Calificadas" - Inc. 11° Art. 80, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa Nro. 17700 - IPP 08-00-029359-23 Juzgado Correccional N° 2 Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 11/02/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, Art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.- 4.) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (C.P.P. 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional.

abr. 3 v. abr. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Cardoni, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Balvidares Emma Noemi c/Picciola Maria s/Prescripcion Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 17921 - 2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PICCIOLA MARIA, LC 4.219.883 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle 140 N° 868 entre 49 y 50 de San Carlos, ciudad de La Plata, nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. III, Secc. B, Ch. 48, Manz. 48-E, Parc. 28; Partida: (55) 159734, correspondiéndole la siguiente Matrícula: (55) 180.856, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del C.P.C.C. La Plata, 18 de marzo de 2025. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio que dispone el Art. 83 del C.P.C.C., por lo que se encuentra eximido del pago del timbrado. El presente edicto deber publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Raul Lopez Uriburu, Secretaria a cargo del Dr. Walter Adrian Moncalvo, cita y emplaza a los Sres. MAROÑO ANDRES, DNI N° 4.333.875 y VERISIMO MANUEL PEREZ, DNI N° 252.729 y/o herederos y/o quienes se crean con derechos al dominio del Inmueble Matrícula: 49(02) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa - Partida Inmobiliaria 215074(02) - Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02-Circ.: XII- Secc.: D- Parc.: 17, para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en el Expediente N° 135/23, caratulado: "Nenning, Otto Antonio c/Maroño, Andres y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en autos. Publíquese Edictos por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. Formosa, 20 de febrero de 2025. Feo. Dr. Walter Adrián Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

abr. 3 v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Necochea, a cargo de la Dra. Alejandra E. Manis, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, cita a todo aquel que se considere con derecho para que en el término de (15) quince días hábiles formule oposición al cambio de apellido de la Sra. VALENTINA GLERIANO, DNI. 49.535.113, en los autos "Gleriano Valentina s/Cambio de Nombre", Expte. NE-34411-2024.

1° v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por el término de quince días hábiles a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición al cambio de nombre del Sr. EDMUNDO KARAVAITIS. Banfield, marzo de 2025.

1° v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, y Dr. Alan Javier Furfaro hace saber que en los autos caratulados: "QUIROGA ALEXANDER ROMÁN s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. PL-9780-2023, se ha solicitado el cambio de nombre del niño en referencia. Conforme lo establecido en el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial, una vez por mes durante dos meses, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente. Se cita y emplaza a quienes pudieran tener interés en oponerse a dicha petición, para que lo hagan dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto.

1° v. abr. 3

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, A cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaria a cargo del Dr. Federico Martín Berté y Dr. Hernan Daniel Lenzi, se pone en conocimiento el pedido de cambio de apellido solicitado por parte de la Sra. DANIELA ALEJANDRA SERRANO, DNI 38.703.214, pidiendo que se suprima el apellido paterno "Serrano" y se consigne su apellido materno "Rodríguez", dejándose constancia que se convoca a presentarse, en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de la ultima publicación, según lo establecido en el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados: "Serrano Daniela Alejandra

s/Cambio de Nombre", Expte. Mp 25911-2024. Mar del Plata, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de La Matanza en autos "Rodriguez Federico Nicolás s/Cambio de Nombre - LM-44501-2024", a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por RODRIGUEZ FEDERICO NICOLÁS dispuso citar a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin, publíquense edictos un día por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

1° v. abr. 3

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BUYANOVSKY. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LANG STREMEL. Bahía Blanca.

mar. 31 v. abr.3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS ETAYO BENGOCHEA o JOSE LUIS ETAYO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RAMON BARETTA y de ELIDA FELICIANA CUCCI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAYDEE PICCIONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GNOCCHINI ANTONIA TORIBIA. General Pinto, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SANCHEZ. Arrecifes.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BEATRIZ PECHTOL y ALBERTO JOSÉ ROTHGERBER. General Lavalle, 12 de marzo de 2025. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo del Dr. Martinez Félix Jorge del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NESTOR ANTONIO ROJAS. Nueve de Julio, 20 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO HECTOR PEDRO. La Plata, marzo de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDITH HILDA PEÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. ZIBECCHI MARTA y de MARSEGAGLIA PEDRO, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGO REY y FRANCISCO REY OTERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 20 de marzo de 2025.

mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de RUIBAL MARIA BERTA. Morón, marzo de 2025.
abr. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI OLGA SUSANA, DNI F 6.201.068. Tres Arroyos, 14 de febrero de 2025.
mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR TUCCI, DNI M 05.368.231. Azul, 26 de marzo de 2025. Gastón Roberto Rosa. Secretario.
mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGGI VIDAL LAURA EMMA, LC 3.847.100. Azul, marzo 25 de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.
mar. 31 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Ceriani Martina s/Sucesion Ab-Intestato", N° 74.013 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA CERIANI, a fin de que hagan valer sus derechos. Dolores, marzo de 2025.
mar. 31 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO MAURICIO BUSSO y de la Sra. ANA MARÍA GUADALUPE MERGEN. Pergamino, 20 de marzo de 2025.

POR 3 DÍAS - Declárese abierto el Juicio Sucesorio de Don JORGE MARIO VERA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que, en el plazo de treinta días lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (Art.734 del CPCC). Elizalde Fernando Marcelo. Juez.
abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELIDA JULIA SOTO, DNI F 1.743.626, Quilmes, marzo de 2025.
abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON SANCHEZ y ESTHER MORALES. Bahía Blanca.
abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIO HUENCHUN. Bahía Blanca, marzo de 2025.
abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALZA ALCIRA EMMA. Bahía Blanca, marzo de 2025.
abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTE OLGA ETHEL. Bahía Blanca, marzo de 2025.
abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de General Arenales, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DI PRINZIO YOLANDA. General Arenales, marzo de 2025.
abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JESUSA EMILIA RODRIGUEZ GARCIA, DNI 94.045.051. Tres Arroyos, marzo de 2025. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario.
abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO OSVALDO IRIGOYEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.
abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO RAMON SOSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.
abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de OSCAR ANDRÉS ITURIZA y NÉLIDA STERZ. Coronel Suárez, 25 de marzo de 2025. Marcela Andrea Wagner. Secretario.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: "Fernandez Lucia Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 74.910 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCÍA MERCEDES FERNÁNDEZ, DNI 6.606.708, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPCC). Dolores, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BLAIOTTA. Adolfo Gonzáles Cháves.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE MARIO RUFINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TKACZUK SERGIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICEFORO JOSE ANDINO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ELENA ABATEDAGA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESTA EMANUEL CARLOS, Pergamino, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPERIZZA ARIEL GERMAN. Pergamino, 25 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASKOR ANGÉLICA BARE. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO AUSÁS. Arrecifes.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento (Bs. As.), Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de CORIA OLGA MANUELA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Capitán Sarmiento (Bs. As.), 27 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento (Bs. As.), Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de CORIA MONICA GRACIELA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Capitán Sarmiento (Bs. As.), 27 de marzo de 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROLANDO DI BUCCI. Ramallo, 2025.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATISTA CARLOS MARIA. Arrecifes.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEMINARA NESTOR CARLOS, DNI M 5.384.276. Azul, marzo de 2025. Fdo. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 1º v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA EVA ACUÑA, DNI Nº 3.158.523; HECTOR AVELARDO

- ALFIERI, DNI N° 5.015.448 y MARCELA ALICIA ALFIERI, DNI N° 16.875.208. La Plata, 27 de marzo de 2025.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MEDINA. La Plata, 26 de marzo de 2025.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELVIRA NEGRETI. La Plata, 26 de marzo de 2025.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ZULEMA ESTHELA LEDESMA y HECTOR RICARDO CASERES. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RICARDO JAIME. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Maipú, Pcia. de Buenos Aires en los autos caratulados: "Verna Miguel Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 41191 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL HECTOR VERNA, DNI 5.372.131, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Compromiso de la ciudad de Dolores. Maipú, marzo de 2025.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ARGENTINA ARAGON, DNI F 3.898.652 y MIGUEL UBALDO ATTONATY, DNI M 5.869.794. Quilmes, marzo de 2025.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSSO BLANCA JOSEFINA, DNI F 3.845.972. Azul, marzo de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DANTE REYNA.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR FRANCISCO LIMERES. Quilmes, marzo de 2025.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BALLARINI y de ESTANISLAO ABEL FALCONE.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MANUEL ULLON FRANCO. Quilmes, marzo de 2025.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOYOS GUSTAVO RAMON. San Justo.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONUZ MIGUEL ANGEL, DNI M 8.385.842. Quilmes, marzo de 2025.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de BAZAN JOSE RICARDO, DNI 20.201.354, por el plazo de treinta días. Quilmes, marzo de 2025.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 1 DÍA - Declárase abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de ARMANDO PABLO CASTEDO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCyC). La Matanza, marzo de 2025. Fdo. Rubén Daniel Iglesias. Juez.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ HECTOR MARIO y SUAREZ JUANA ETELVINA.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIDE CARLOS ALBERTO, DNI 14.256.692.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ALICIA VEDOVALDI. Bahía Blanca, 2025.
abr. 1° v. abr. 4
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON MEDINA. La Plata, 26 de marzo de 2025.
abr. 1° v. abr. 4

herederos y acreedores de ANA MARÍA GRESZCZYSZIN y/o ANA MARIA GRESZCZYSZYN. Quilmes, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLMOS CARLOS CLEMENTE. Puán, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. PILI CAROLINA DE LOS ANGELES, DNI 27.873.188. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PERATA ANDRES EDUARDO, DNI 27.145.422, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE PATROCINIO LESCANO, DNI M 7.169.656, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lescano Jose Patrocinio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-5207-2025. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BERHO, DNI 2.708.187. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1,0 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ESTHER D'AMICO o ADRIANA ESTHER D'AMICO CHAPARRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FATIMA NATALIA ESPOSITO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Esposito Fatima Natalia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº62.891. Nueve de Julio, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ERMELINDA BENABE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO TRUSSO y HAYDEE ALARICO. Chivilcoy, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de LINO ARNOLDO ROMERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA WOROBEK. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MATSUURA SAKUMA. Veinticinco de Mayo, 27 de marzo de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA NÉLIDA GARABANO. Veinticinco de Mayo, 27 de marzo de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION NUÑEZ. Del Pilar, 27 de marzo de 2025. Fdo. Dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA RAQUEL ESMORIS. San Isidro, marzo de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº11 de la ciudad de Mar del Plata, "Carrano Amalia Renee s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRANO AMALIA RENEE, LC 1.424.588, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-26051-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ JACINTA YTATI, DNI 12.623.777.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO AMILCAR GERMAN. San Isidro, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HECTOR OSVALDO, en los autos caratulados: "Fernandez Hector Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº QL - 3228 - 2025. Quilmes, de 2025. Fdo.: Fuchs Jose Gustavo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-

Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER JUANA COSTA. Exaltación de la Cruz, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGGIO MIRTA ELBA. San Isidro, 25 de marzo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO PEDRO SANTA MARIA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS BONILLAS. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLINA ASENCIÓN CEPEDA. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA ANALIA JESUS, DNI 20.527.606. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA HAYDEE ZWEEDYK. Coronel Pringles, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI MENSÍ. Coronel Pringles, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZEQUIEL MARCELO PODESTA. San Isidro, marzo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA MARCOS ANTONIO. San Isidro, 28 de marzo de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SNAIDER CRUICKSHANK JUAN ANDRÉS, DNI 17.940.793. General La Madrid, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti -Magistrada Suplente-, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS SAJNIN. Conste. Campana, marzo de 2025. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBOA HECTOR LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ VALENZUELA. Campana, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BADER a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER SERGIO AGESTA, DNI 14.947.351. Junín, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO ALVAREZ y CLOTILDE LEONOR BUSTOS. Quilmes, 19 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BORRONI RODOLFO FRANCISCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO CALIFANO, por el lapso de treinta días. Villa Gesell, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLASAGARRE DORA AMALIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASOREY NESTOR OSVALDO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Cathelin Guistozzi, Alicia Josefina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 48261-25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATHELIN GUISTOZZI ALICIA JOSEFINA. Chascomús, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n primer piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELCHORA FRUTOS CORONEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA ESTHER ARANDA, autos caratulados "Aranda, Lila Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 44627-23. Chascomús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SISTERNA. Morón, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTO MARGARITA JUANA, titular del DNI F 05.570.964.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALLABERRY MARINA ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ MARCELINA. Coronel Dorrego, 27 de marzo de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única a cargo del Dra. Ximena Natalia Civico, con sede en calle Ituzaingó 340 de esta Ciudad cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO FÉLIX FRIEDRICH. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA CORTINA. Saladillo, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de MARGARITA REYNOSO y MIGUEL MANUEL MUNE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ADRIAN OLAIZ. Secretaría, La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MARGARITA TIODOLINI. San Isidro, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AURORA MARTINEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ADRIÁN, por el término de 30 días. San Isidro, 28 de marzo de 2025. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA GRACIELA GONZALEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ OLIVA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZPAKOWSKI ANA MARIA. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA GABRIELA MANZANELLI. Morón. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVEROS ELPIDIO. San Isidro, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSÉ STELLA. La Plata, 28 de marzo de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR JAVIER SARACHU. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ ALVAREZ. San Isidro, marzo de 2025. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELIVIA MARCONI y JOSE GENTILE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARA ELIZABETH EVANGELINA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO OTERO y LYDIA ANUNCIACIÓN CORBELLA. San Isidro, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO FERRI y YOLANDA CARLETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCO ANTONIO GUERRA GUERRERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES TRANSITO CEJAS y MANUEL ANTONIO LEAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 12 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN ANGEL COMPARATORE. San Isidro, marzo de 2025. Vieyra Mariano Luis. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUMBERTO DÍAZ. La Plata, 28 de marzo de 2025. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PULEIO; ALBERTO ARMANDO LOPEZ (padre) y ALBERTO ARMANDO LOPEZ (hijo). Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO BERISSO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ONORATI ROQUE y BERNARDO CATALINA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIAPUZZO MABEL ESTER. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO FABIAN SALDAÑA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMONA AGUEDA. La Plata, marzo de 2025. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ ERNESTO RUBEN. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RENE CARMEN BEATRIZ. Morón, 19 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de YOLANDA SONIA MARISA GARCIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SERGIO ADRIAN SUAREZ. San Isidro, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANS ERWIN ANTICHEVICH. San Isidro, marzo de 2025. Nicolás A. Campolongo Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ. La Plata, 19 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ BARRIO, por el término de 30 días. San Isidro, 28 de marzo de 2025. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECINO OLGA BEATRIZ. La Plata, marzo de 2025. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR PAUL TENZI, DNI M 4.912.963. Moreno, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs.As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LENTINI. San Nicolás, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ELPIDIO PERALTA, DNI 17.645.819. Moreno, 27 de marzo de 2025. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR BENITEZ, DNI 93.300.599. Moreno, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COVASSI MARCELINA CELESTA. En la ciudad de San Nicolás, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de TRAVERSO ROBERTO MARTIN, DNI N° 8.366.183. Quilmes, 28 de marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes cita y emplaza por un día, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GODOY JULIA, DNI N° F 5.443.292, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Seis de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAIGORRIA ROBERTO; TORRES ANA; BAIGORRIA OSCAR AGUSTIN. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Graciela Botta, sito en la Calle José Mármol Nro. 20, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Meza Jorge Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 42688, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA JORGE RAUL, DNI 16.202.975. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL QUINTANA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MORAVEC. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIA RAFAELA ZÁRATE y RODOLFO HÉCTOR VAN ROEY. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉLIDA BEATRIZ RIVERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGOVIA ONECIMO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROXANA ANGELA CASSETTA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, sito Gral. Iriarte 158 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAKUCH CARLOS ANTONIO. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL ADALBERTO DOMINGUEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LILIA MARGARITA HELGUERA. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo del suscripto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PEREYRA LUCIA GLORIA, DNI 4.857.110, en los autos caratulados "Pereyra Lucia Gloria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 48.230. Chascomús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por ARIEL OMAR CORULO. Banfield, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPINA ELENA NOCEDA. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTOYA JULIO CESAR, DNI 27.692.010.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO PUGLIESI. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ELSA MONTERO y JOSE ANDRES RAVENNA. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO JULIAN ECHAURI. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUARES PEDRO JULIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMARCA OFELIA GLORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PARADA, DNI 7.720.076. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez -Juez-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO RICARDO BINETTI, DNI 4.877.059. Quilmes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo Dr. Fernando Ernesto Rodríguez -Juez- y Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Quilmes, en los autos caratulados: "Casissa Roberto y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: QL-37647-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes CASISSA ROBERTO, DNI M 4.836.767 y LYDIA ESTHER GALINARI, DNI F 3.536.942. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Rodriguez Fernando Ernesto, Secretaría a cargo del suscripto del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ortiz Jose Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 953/2025, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ JOSE GUILLERMO, DNI 13.260.289. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ALFONSIN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CORINA AMBROGINI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GENARA MEZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. German Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de POLLET ANIBAL OMAR. Necochea, marzo de 2025. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ALEJANDRO PARRA. San Isidro, marzo de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VICENTE COVELLI, DNI 10.206.511 y NICOLASA GIANNOTI, DNI 10.251.442, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUIZ. San Isidro, marzo de 2025. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINO LISANDRO CASCARDO. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLLACK EDITH ELSA. San Isidro, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR ELIZALDE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del CPC). San Isidro, marzo de 2025. Fdo. María Laura Iglesias. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CARMELO CUCURULLO. San Isidro, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VICTORINA OLMEDO. General San Martín, 27 de marzo de 2025. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ GARCIA. General San Martín, marzo de 2025. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PETRONA CENTURION y Don ALBERTO RAMON PAREDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROTONDO ERNESTO FIORITO y AMATO GINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA EDITH BATTAGLIA. Del Pilar, 26 de marzo de 2025. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRAGNA EDUARDO VICTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LUCRECIA CORDOBA. Del Pilar, 27 de marzo de 2025. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BELZUNCE CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ETELVINA MERCEDES YULAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. procesal y Art. 2.340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial Nacional). San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPO BENIGNO ALFREDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de marzo de 2025. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUZZONIA ANGELINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de marzo de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO EMILIO ZANDEGIACOMI, LE 5.249.762.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30)

días a herederos y a acreedores de BERG ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ceballos Ramon Paulino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7973-2025 - SM-7973-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PAULINO CEBALLOS y ROSA AUDELINA GUZMAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 27 de marzo de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Paez Celia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7276-2025 - SM-7276-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ CELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 28 de marzo de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamental cita y emplaza por un día en el Boletín Judicial a herederos y acreedores de RUBEN NORBERTO FRASCIONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL PAJON. Mercedes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO PAOLELLA. La Plata, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA TERESA MALVICINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARIA CHAPPA. La Plata, 28 de marzo de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de DELFA NELLY CONTI. Chacabuco, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARQUEZ JOSEFINA TERESA. Necochea, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO NOELIA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISENTIN MARGARITA FRANCISCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERVETTA ELBA DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Gral. San Martín; Secretaría Única cita, llama, emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BONDA CRISTINA SUSANA. General San Martín, 27 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de REY GUSTAVO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. José Ignacio Martínez cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR GÓMEZ. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CASCON. Tandil, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO GOMEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LUNA MARÍA SERVANDA. Lomas de Zamora, 26 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN EZEQUIEL FERRARI, DNI 43.803.018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. NUÑEZ HERMENEGILDO. Lomas de Zamora, 26 de marzo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría No. de Lomas de Zamora, en los autos "Castillo Maria Brigida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 80627 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA HUGO y DARIO ALEJANDRO HUGO. Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SACCO, DNI M 5.392.687.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA ELSA CARCIOCHI, DNI F 4.568.550.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco -Juez-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco del Departamento Judicial de Azul cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña IARUSSI, SILVIA CARMEN, MI N° 1.399.586.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina de Francesco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GRIERSON, DNI 5.375.199.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NELIDA BEATRIZ. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO HECTOR MURGIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN OSVALDO RAZQUIN Pehuajó, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIA ALIDA EDITH. Pehuajó, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Planiscig María A. del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio N° 54, de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados: "Guinfen Olga Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL-881-2025 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUINFEN OLGA BEATRIZ. Trenque Lauquen, a los días del mes de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS ROBERTO. La Plata, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Gomez, Irma Maria s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ZULEMA VICTORINA, DNI F 0.867.637, publicándose para ello los edictos de estilo por un día (Art. 2340 CCyC), en el Boletín Oficial. Villa Gesell, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Gomez, Irma Maria s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA DEL CARMEN, DNI F 2.762.275, publicándose para ello los edictos de estilo por un día (Art. 2340 CCyC), en el Boletín Oficial. Villa Gesell, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Gomez, Irma Maria s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ IRMA MARIA, MI 0.867.636, publicándose para ello los edictos de estilo por un día (Art. 2340 CCyC), en el Boletín Oficial. Villa Gesell, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO BRUN EDUARDO JAVIER. Morón, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don REINALDO ALBERTO VIRGILLI; bajo apercibimiento. Pinamar, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA CLEOFE SUAREZ; bajo apercibimiento. Pinamar, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DEL MASTRO ALFREDO ENRIQUE y RUSSO ITALIA. Morón, de marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Doctor Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo la Dr. Oscar Hernán Cioffi, sito en Larroque y Presidente Perón, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA PETRATOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCCPBA). Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI TRANA AMNERIS NAIR. Morón, Secretaría, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA EMILIA PEROGGI, DNI F 1.768.247, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES MENDEZ MIRIAN ALICIA y/o FLORES MENDEZ MIRIAM ALICIA, DNI 93.772.203. Mar del Plata, 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADDUCCHIO ADOLARADA, DNI F 1.960.161. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA MARTA HEREDIA, DNI F 5.419.450, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2025. Peralta Reyes Martín Gabriel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Coucido Juan Carlos s/Sucesion Ab-Intestato", MO 23656-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COUCIDO JUAN CARLOS. Morón, 26 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROBERTO CINTIOLI. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS HERNANDO COLANTONIO y Doña DORA MEDICO. San Cayetano, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FULLERI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ESEVERRI MANUELA JOSEFA. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS ALBERTO FARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KOLUNDRICH DANIEL ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUERRA ANGELICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO ALVAREZ y de ELDA BARRAZA. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "El Hage, Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE EL HAGE y/o JUAN JOSE EL HAGGE. Gral. Madariaga, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Diuberti, Miguel Leonidas s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LEONIDAS DIUBERTTI. Gral. Madariaga, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS SPITALE. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSVALDO CARLOS OTERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GARABED GOBELIAN. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE SOLANGE ELIZABETH. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. German Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MAXIMILIANO ANGEL. Necochea, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ECHEVERRIA. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICON MONTOYA CRISANTO. Necochea, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Melendi Maria Soledad s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-38276-2024 - SM-38276-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELENDI MARIA SOLEDAD, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CESAR LOBIANCO. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número Cuatro del Departamento Judicial Quilmes. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de TORALES ERNESTO y ESCOBAR EVANGELICA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com.). Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ CARLOS HORACIO y/o RODRIGUEZ CARLOS ORACIO y de ARNOLD MARÍA YOLANDA. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO DAVID AMIANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCANIO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREA MELGAREJO y ALBINO MODESTO SOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAQUERO MARIA CONSTANZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DOMINGO ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ VALENTINA ELSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA QUIRINO, DNI 11.721.893, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FILIPUZZI JORGE OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARVUZZA CARMELO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRETHAUER DANIEL ALEJANDRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILES PANOSO REYNALDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDES RAQUEL SANTANA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ FRANCISCO SEGUNDO, DNI 8.086.398. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BENITEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ESTEBAN DE LUCA y RUFINA AURORA CHAVEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. Com. 2 Junín, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTIN BENVENUTO. Junín, marzo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GASTAMINZA. Bahía Blanca, marzo de 2025.
abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA SACK. Bahía Blanca, marzo de 2025.
abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ OROÑO y CARLOS ANTONIO SIMONETTI. Bahía Blanca, marzo de 2025.
abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA VIVIANA LABROCCA. Bahía Blanca, marzo de 2025.
abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ZABALETA. Bahía Blanca, marzo de 2025.
abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ASMET AMADO. Bahía Blanca, marzo de 2025.
abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALBA NELLY. Adolfo Gonzales Chaves.
abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA ISABELA CARRILLI. Bahía Blanca.
abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO HECTOR HORACIO MILOZZI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.
abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL HORACIO ROSALES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.
abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MELO RUBEN CLAUDIO, DNI 13.299.863, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 9 de diciembre de 2024. Adriana L. Rojo. Secretaría.
abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ANGEL VIZZOLINI y de ALBA ELENA FERNANDEZ.
abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUAJARDO ROBERTO FIDEL. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2025.

Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ILDA INES HAURE. Bahía Blanca.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA RESASCO. Bahía Blanca.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ LUIS MARTINIANO, DNI 8.701.206. Maipú, marzo de 2025. Fernando Laxalde. Secretario.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRNA MARÍA DUMKE, DNI N° 92.050.569. La Plata, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a los acreedores y herederos de Don PABLO FELIPE FLORIACH, DNI N° 1.075.016; Don CARLOS ALBERTO FLORIACH, DNI N° 5.187.394 y Doña ALICIA MARTINEZ, DNI N° 4.285.660, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Depto. Judic. San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOMAS MILLER y NESTOR MAXIMIANO MILLER. San Nicolás, 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Sr. HECTOR SANTIAGO RAMIREZ, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Nicolás, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRENE BARREIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO GABRIEL GUARDO. Lanús, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRÉS DRAGHI. Pergamino.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALI WILMA ANTONIA a presentarse en autos "Casali Wilma Antonia S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 89891 a fin de hacer valer sus derechos.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Garcia Roberto Isaac s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89.741 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ROBERTO ISAAC GARCIA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA DE MIGUEL e ISMAEL HUMBERTO REMENTERIA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SCIOSCIA PEDRO AGUSTIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEL CARMEN MILANESE. Pergamino, 25 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RANIERI. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ OMAR MAXIMO. Pergamino, 20 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS TAUZY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA HAYDEE DANERI, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA SILVIA ANGELICA, DNI 14.591.331. Azul, marzo de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaría.

abr. 3 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER LOPEZ, DNI Nro. 25.258.156. En la ciudad de Azul.

abr. 3 v. abr. 7

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|----------------------|---|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano - Azul. |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| “El Municipio” | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | Libertad 50 - Benito Juárez |
| “Contexto” | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca. |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |

| | |
|-----------------------|--|
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|-----------------------------|---|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| “El Mercurio” | Calle 46 n° 4284 – San Martín. |
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459, General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------------------|--|
| “El Mirador” | Famailá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |
| “El Amanecer” | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente |

Para el Departamento Judicial de La Plata

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy” | Calle 32 n° 426 - La Plata. |
| “El Día” | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata. |
| “El Plata” | Calle 46 n° 424 – La Plata. |

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

| | |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad” | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. |
| “La Calle” | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda. |
| “La Ciudad” | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. |
| “La Ciudad” | Lamadrid 125 – Avellaneda. |
| “La Verdad” | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande. |
| “Lanús al día” | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. |
| “La Verdad” | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). |
| “Pregón” | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente |
| “Vida de Lanús” | Anatole France N° 2143 – Lanús Este. |
| “El Bosque” | Vieytes 1469 de Banfi eld. |
| “La Unión” | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora. |
| “La Verdad” | Vieytes 1469 – Banfi eld. |
| “Popular” | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí. |
| “El Sureño” | Estrada 1969 – Sarandí. |
| “Tribuna” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente. |
| “La Tercera” | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley. |

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital” | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario” | Calle 17 n° 792 – Balcarce. |
| “El Atlántico” | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce. |

Para el Departamento Judicial de Mercedes

| | |
|-----------------------------------|--|
| “El Censor” | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. |
| “La Razón” | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. |
| “La Campaña” | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. |
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Luján. |
| “El Oeste” | Calle 28 n° 797 – Mercedes. |
| “La Acción” | Saavedra 33 – Moreno. |
| “La Opinión de Moreno” | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana” | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo. |
| “El Fallo” | calle 27 N° 625 - Mercedes |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado. |
| “Actualidad de Mercedes” | Calle 29 N° 3566- Mercedes |
| “El 9 de Julio” | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio. |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes” | Libertad 759 de 9 de Julio. |

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|-------------------------|--|
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo. |
| “Diréctum” | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón. |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón. |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. |
| “Sucesos de Ituzaingó” | Olavarría 970 – Ituzaingó. |

| | |
|--|--|
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. |
| “El Sol de Ituzaingó” | Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. |
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| “Ipsa Jure” | Colón N° 224, Morón. |
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. |
| “Hurlingham Hoy” | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón |
| “El Sol de Haedo” | Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón |

Para el Departamento Judicial de Necochea

| | |
|----------------|------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |
|----------------|------------------------------|

Para el Departamento Judicial de Pergamino

| | |
|--------------|---|
| “La Opinión” | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino |
|--------------|---|

Para el Departamento Judicial de Quilmes

| | |
|--------------------|---|
| “Varela al Día” | Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela. |
| “El Sol” | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. |
| “Voces de Quilmes” | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. |
| “Perspectiva Sur” | Mitre n° 815 – Quilmes. |

Para el Departamento Judicial de San Isidro

| | |
|---------------------------|---|
| “La Zona Jus” | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando. |
| “Arrabales” | Constitución 1108 – San Fernando. |
| “La Verdad” | Palacios 724, Victoria – San Fernando. |
| “Puerto Noticias” | Constitución 992 – San Fernando. |
| “Jus San Isidro” | Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro. |
| “Prensa Norte” | H. Yrigoyen 843 – Martínez. |
| “Noticias de San Isidro” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Conceptos del Norte” | Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López. |
| “El Herald” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Crisol del Plata” | H. Yrigoyen 843, Martínez. |
| “El Federal” | Ituzaingó 290 – San Isidro. |
| “El Ombú” | Juan B. Justo 143, Beccar. |
| “El Eco” | Avda. Cazón 1126 – Tigre. |
| “Fomento” | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. |
| “El Pregonero” | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre. |
| “Voces del Plata” | Liniers 1112 – Tigre. |
| “Sucesos” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. |
| “La Rivera” | M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. |
| “La Región” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “Lo Nuestro” | Monteverde 3297, Olivos. |
| “Tribuna Abierta” | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui” | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily. |
| “Resumen” | San Martín 128 – Pilar. |

| | |
|---------------------|---|
| “El Sol del Plata” | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro. |
| “El Parque” | Avda. Maipú 3037 – Olivos. |
| “Lex y Legis” | Ituzaingó N° 345, San Isidro. |
| “Horizonte” | Ituzaingó N° 375, San Isidro. |
| “La Voz” | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro. |
| “Boletín Comercial” | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101. |
| “San Isidro” | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46. |

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|--------------------------|---|
| “El Norte” | Francia 64 – San Nicolás. |
| “El Progreso” | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro. |
| “Página Local” | Risso 222 de Arrecifes. |
| “Arrecifes” | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes. |
| “Imagen de Arrecifes” | Eukalerría 493, de Arrecifes. |

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias” | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó. |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen. |

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|--|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |
| “El Sauce” | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Ana P. Guzmán |
| Verónica Burgos | Rosana Inamoratto |
| Romina Cerda | Claudia Juárez Verón |
| Fernando H. Cuello | Lucas O. Lapolla |
| Mailen Desio | Eliana Pino |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Lautaro Fernandez | Romina Rivera |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Melisa Spina |
| Julia García | Natalia Trillini |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Naila Jaschek | M. Paula Romero |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
